

Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción

Programa para la reactivación económica de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas implementado por el Fideicomiso Fondo Durango en el marco de la Contingencia causado por el COVID-19 durante el año 2020



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Red Nacional
ANTICORRUPCIÓN



Solidaria
méxico a.c.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00112866 “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible”.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva, ni de sus Estados Miembros.

El contenido de este material se produjo en coordinación con el PNUD en México y con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, no refleja necesariamente sus opiniones institucionales.

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este reporte es responsabilidad de Solidaria México A.C. y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

Presentación	4
Marco institucional	5
Herramienta 1. Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción.	
Unidad de Análisis	8
Contexto institucional	9
Análisis FODA	26
Contexto interno y externo	27
Alcance: Objetivos y metas	28
Ámbitos de aplicación y responsabilidades	29
Recursos	30
Cronograma	31
Enfoque de Derechos Humanos	32
Herramienta 2. Identificación de Riesgos de Corrupción.	34
Herramienta 3. Evaluación de Riesgo.	56
Herramienta 4. Valoración de Riesgo de Corrupción.	74
Herramienta 5. Tratamiento de Riesgos.	86
Herramienta 6. Seguimiento y monitoreo.	91
Herramienta 7. Comunicación y difusión.	95

Acrónimos

SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
CPC	Comité de Participación Ciudadana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Institucional
RNA	Red Nacional Anticorrupción
OSC	Organización de la Sociedad Civil
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
FONDO DURANGO	Fideicomiso Fondo Durango

Presentación

En la Red Nacional Anticorrupción (RNA) conformada por Organizaciones de la Sociedad Civil de diferentes Estados de la República, llevamos a cabo la implementación del **Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público** el cual se inserta en el marco del Proyecto No. 00112866 “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) el cual se lleva a cabo gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El proceso de elaboración se realizó con apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

“Dentro de los objetivos específicos del modelo se busca reducir los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, a través de herramientas metodológicamente robustas e imparciales, así como un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada mediante la apertura de espacios para la co-creación de política pública y la vigilancia del actuar gubernamental por parte de actores sociales”⁽¹⁾.

El modelo contempla el desarrollo de siete herramientas:

- 1. Herramienta 1. Planeación de Gestión de Riesgos de Corrupción.**
- 2. Herramienta 2. Identificación de Riesgos de Corrupción.**
- 3. Herramienta 3. Evaluación de Riesgos.**
- 4. Herramienta 4. Valoración de Riesgos de Corrupción.**
- 5. Herramienta 5. Tratamiento de Riesgos**
- 6. Herramienta 6. Seguimiento y monitoreo.**
- 7. Herramienta 7. Comunicación y difusión.**

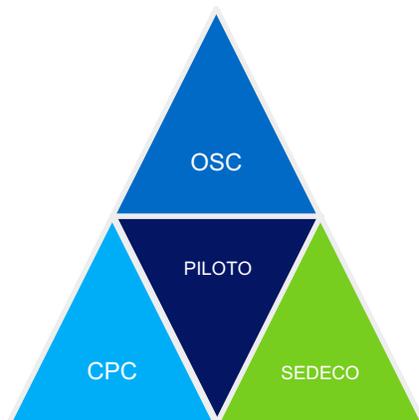
Con un trabajo colaborativo tripartita el modelo busca integrar la participación de Gobierno, Sistema Local Anticorrupción (SLA) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

En Durango la implementación del Modelo es en el Fideicomiso Fondo Durango (Fondo Durango) en la que se busca una colaboración tripartita entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Durango (SEDECO), integrantes del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y la Asociación Civil Solidaria México. Con esta alianza de trabajo se busca detectar e incidir en la reducción de los riesgos de corrupción, administrar los riesgos que se puedan presentar en procesos y conductas dentro del Fondo Durango así como un incremento de la confianza de la sociedad.

(1) Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público. PNUD. Pag. 5.

Marco Institucional

Forma de colaboración: Tripartita



Objeto

Generar un proceso de colaboración entre Solidaria México AC, dos Consejeros del CPC y la SEDECO del Estado de Durango, con el fin de llevar a cabo acciones en conjunto para la implementación piloto del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción.

Alcance

Implementación piloto del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en la unidad de análisis acordada previamente por los integrantes.

1. Un documento que integra los productos de la implementación de las herramientas que conforman el modelo.
2. Un documento que contiene recomendaciones.
3. Un documento de sistematización.

Duración

La implementación piloto del modelo se llevará a cabo del 15 de Octubre del 2020 al 31 de Mayo del 2021.

Plan de Gestión

de Riesgos de Corrupción

Herramienta 1

Herramienta 1. Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción.

Unidad de Análisis

Contexto institucional

Análisis FODA

Contexto interno y externo

Objetivos y metas

Ámbitos de aplicación y responsabilidades

Recursos

Cronograma

Enfoque de Derechos Humanos

Unidad de Análisis

Procesos y conductas del programa de financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas implementado mediante el Fideicomiso Fondo Durango como parte de las acciones a favor de la economía y protección al empleo, derivadas de la emergencia por la pandemia de COVID-19 durante el año 2020

Contexto institucional

El Fideicomiso Fondo Durango se constituyó mediante **Decreto** publicado en el periódico oficial del gobierno constitucional del Estado de Durango **numero 43** de fecha **26 de noviembre de 2006** durante la administración del C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el cual autorizo la creación de un fideicomiso denominado “Fondito Durango”. El decreto fue firmado además por el Secretario General de gobierno, Lic. Oliverio Reza Cuellar y el Secretario de Finanzas y de Administración, C.P. Jorge Herrera Caldera.

En los considerandos del Decreto justifica la creación del fideicomiso en los siguientes términos:

Primero. Que algunos de los problemas que afectan la eficiencia y competitividad de las micro y pequeñas empresas o de las pequeñas unidades de producción, son las limitaciones para incorporar estrategias de innovación y desarrollo tecnológico, restringido poder de negociación, falta de capacitación y asistencia técnica, escasa diversificación de mercado, alta vulnerabilidad ante fenómenos de desaceleración económica y fundamentalmente **su dificultad al acceso a financiamiento institucional.**

Segundo. Que frente a estas condiciones de fragilidad en las que se encuentran estas pequeñas unidades de producción y reconociendo que constituyen una de las principales y más importantes fuentes generadoras de empleo, considero necesario definir nuevas perspectivas y prioridades regionales para su desarrollo, coordinando y sumando esfuerzos los tres niveles de gobierno para articular eficazmente la **canalización de apoyos y recursos.**

Tercero. Que la vasta experiencia y el gran esfuerzo del gobierno federal para establecer mecanismos alternos que atiendan las necesidades de garantías y crédito de este amplio sector micro empresarial, conviene que el Estado de Durango aproveche al máximo. Con este propósito se constituye el Fondo especial que **articule y fortalezca los apoyos dirigidos a las actividades productivas y ofrezca esquemas de micro créditos accesibles y que además promueva programas de asesoría y capacitación integral para la consolidación de este sector.”.**

En el **Artículo 2** se establece que en el contrato de fideicomiso Fondito Durango fungirán como **partes**:

1. Fideicomitente: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado.
2. Fiduciario: La Institución Fiduciaria Asignada para tal Efecto.
3. Fideicomisarios: Las Personas Físicas y Morales que designe el Comité Técnico.

En su **Artículo 3** especifica que el **patrimonio** del Fondito Durango estará integrado por:

- a) Las cantidades de dinero que transmita el Fideicomitente al Fiduciario, de conformidad a las partidas autorizadas en el presupuesto de egresos.
- b) Las aportaciones económica de los Municipios, el Gobierno Federal y/o instituciones o entidades del Sector Paraestatal Federal, así como de las aportaciones de personas físicas o morales, de conformidad con los convenidos que al respecto celebre con ellos el Fideicomitente.
- c) Los rendimientos que en su caso generan las inversiones que realice el Fiduciario con el patrimonio Fideicomitado, en cumplimiento de sus fines.

En el **Artículo 4** se establece el **objeto** del Fideicomiso en los siguientes términos:

Promoción, apoyo y fomento de las actividades productivas que realicen los microempresarios del Estado de Durango, de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación.

En el **Artículo 5** se establece que: “El fideicomiso Fondito Durango contará con un **Comité Técnico** que estará integrado por 7 miembros titulares y sus respectivos suplentes, designados por el Gobernador Constitucional del Estado, cuyas funciones serán honoríficas, por lo que no recibirán por su desempeño retribución alguna. Las decisiones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de votos.”

En el **Artículo 6** establece las facultades y responsabilidades del Comité Técnico entre otras, las siguientes: ”Instruir al Fiduciario para que realice las entregas de dinero; decidir y vigilar la correcta aplicación de los recursos que forman parte del patrimonio del fideicomiso; llevar el control de todas las entregas de dinero; aprobar y/o modificar las Reglas de Operación.

En el **Artículo 7** el Decreto establece que: “El Fideicomiso Fondito Durango deberá contar con **reglas de operación**, en las que incluirán mecanismos de análisis y evaluación de solicitudes, tramites, tipos de apoyo, montos y porcentajes, requisitos, condiciones, aplicaciones, destino y formas de comprobación de los recursos que se entregaran a las personas físicas o morales, con cargo al patrimonio Fideicomitado y las demás disposiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso. Estas Reglas de Operación deberán ser elaboradas y presentadas al Comité Técnico por la Secretaria de Finanzas y de Administración en un termino no mayor a 30 días, a partir de la constitución en términos de este decreto, del Fideicomiso”.

En el cuarto párrafo del **Artículo 8** se menciona que “El fiduciario deberá estar autorizado y obligado a **rendir cuentas** a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, y en su caso, a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, sobre el manejo de los recursos públicos estatales que se hubieran aportado al Fideicomiso, así como a proporcionar los informes que permitan su control, evaluación, vigilancia y fiscalización. El Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, será responsable de facilitar dicha fiscalización”.

TOMO CCXV		DURANGO, DGO., DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006.		:No. 43.	
PERIODICO				OFICIAL	
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO					
SEGUNDO SEMESTRE					
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES					
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE					
EN ESTE PERIODICO					
REGISTRO POSTAL		IMPRESOS		PERMISO No IM10-0008	
AUTORIZADO POR SEPOMEX					
DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.					
SUMARIO					
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
DECRETO.-	POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDITO DURANGO”.				PAG. 3
CIRCULAR INTERNA No. 05/2006.-	DE EL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE DURANGO.				PAG. 9
BALANCE FINAL.-	DE LIQUIDACIÓN DE IMPREGNADORA LA REFORMA, S.A. DE C.V.				PAG. 12

Con fecha **ocho de mayo de 2008** el Gobierno del Estado de Durango y la Fiduciaria formalizaron el **contrato del Fideicomiso “Fondito Durango”**.

Primera reforma integral al Decreto de Constitución (20 de marzo de 2010).

Mediante **Decreto Administrativo** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango **Número 40 de fecha 20 de Mayo de 2010** el C.P. Ismael Hernández Deras Gobernador Constitucional del Estado de Durango realizó una reforma integral al Decreto por el que se autoriza y se establecen las **bases de organización y funcionamiento del fideicomiso denominado FONDO DURANGO**, como actualmente se le conoce.

TOMO CCXXII

DURANGO, DGO., JUEVES 20 DE MAYO DE 2010.

No. 40

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO

ADMINISTRATIVO.- POR EL CUAL SE AUTORIZA Y ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS ESCUELAS ANEXAS".

PAG. 3

DECRETO

ADMINISTRATIVO.- QUE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA Y ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DURANGO"

PAG. 11

Reglas de operación del Fideicomiso Fondo Durango 2017.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 80 del 5 de Octubre de 2017. Se publicaron las Reglas de Operación del Fideicomiso 80555 "Fondo Durango"



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO No IM10-0008 TOMO CCXXXII DURANGO, DGO., JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2017
DIRECTOR RESPONSABLE	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO	
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.		

No. 80

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

INFORME PRELIMINAR.-	CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.	PAG. 3
EDICTO.-	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR JULIO QUIROGA LÓPEZ EN CONTRA DE ANTONIO QUIROGA LÓPEZ Y OTROS DEL POBLADO "CANATLAN", DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO., POR ACCIÓN DE CONTROVERSI SUCESORIA.	PAG. 4
CONVOCATORIA.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN No. AMD-PN-GIC- 03-2017, PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEL MES DE FEBRERO DE 2014 AL MES DE DICIEMBRE DEL 2017, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.	PAG. 5
CONVOCATORIA.-	CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO DE PAÑALES A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 7
REGLAS DE OPERACION.-	CORRESPONDIENTES AL FIDEICOMISO 80555 FONDO DURANGO, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	PAG. 12
ACUERDO 1062/2017.-	POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM, A.C. AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO DCM.	PAG. 34

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.-

Reforma a las Reglas de Operación (13 de enero de 2019).

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 4 del **13 de Enero de 2019**. Mediante acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Durango" se realizó la **Modificación de los artículos 15 y 28 de las Reglas de Operación**.

Cabe destacar que las Reglas de operación del 13 de enero de 2019 no se encontraron en el Periódico Oficial en la fecha indicada, motivo por el cual no se anexa fotografía de su portada.

Programa Plan a favor de la Economía y protección del empleo

COMUNICADO
DE PRENSA

DURANGO
23 de marzo 2020

A la sociedad en general se informa:

El Gobierno del Estado en conjunto con algunos de los principales líderes empresariales, hemos decidido implementar un **PLAN A FAVOR DE LA ECONOMÍA Y PROTECCIÓN AL EMPLEO**; diseñado para aminorar los efectos que tendrá la Pandemia del Covid-19 en el ritmo de crecimiento económico que llevaba nuestro Estado.

El plan contempla:

1. Exención del 50% del Impuesto sobre Nómina.
2. Incentivo especial a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en condonación de hasta el 75% en el Impuesto sobre Nómina a aquellas que establezcan medidas para facilitar Bienes y servicios a la ciudadanía.
3. Ampliación de plazos en pagos por convenio de impuestos y/o derechos estatales.
4. Aplicación del 5% de descuento en todos los trámites estatales.
5. Fortalecimiento de programas de financiamiento operados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
6. Inversión Pública Productiva con más de 100 proyectos, aplicando el crédito aprobado por el Honorable Congreso del Estado por 1,800 millones de pesos, para reactivar la economía en todo el estado.

Adicional a este monto, estas acciones representan para este Gobierno 350 millones de pesos en apoyo a la economía local.

La publicación del presente del decreto con las medidas enumeradas, se hará este martes 24 de marzo, para garantizar y dar certeza de su aplicación.

Estamos trabajando permanentemente para vencer la adversidad. Se hará todo lo necesario para proteger la salud y la economía de los duranguenses. Hagamos nuestra parte. **#MejorEnCasa**



El presente análisis se refiere al punto número 5 del Programa Plan a favor de la Economía y protección del empleo: Fortalecimiento de programas de financiamiento operados por la Secretaría de Desarrollo Económico. El cual se operará mediante el Fideicomiso Fondo Durango como lo establece el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 8 Ext. del **24 de marzo de 2020. Decreto Administrativo mediante el cual se establecen las acciones a favor de la economía y protección al empleo, derivadas de la emergencia por la pandemia de COVID-19.** y que a continuación se detalla.

Decreto administrativo 24 de marzo de 2020.

El Gobernador del Estado, Dr. José Rosas Aispuro Torres, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 8 Ext. del 24 de marzo de 2020. Decreto Administrativo mediante el cual se establecen las acciones a favor de la economía y protección al empleo, derivadas de la emergencia por la pandemia de COVID-19. El que tendrá una vigencia de 12 semanas.

En el Artículo 4 Fracción IV. b. se establece que se reforzará de manera extraordinaria con \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) al Fideicomiso Fondo Durango para otorgar créditos desde \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y especifica que los financiamientos a los que se refiere la fracción, se otorgarán a las micro, pequeñas y medianas empresas que califiquen de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes“.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO No IM10-0008 TOMO CCXXXV DURANGO, DGO., MARTES 24 DE MARZO DE 2020
DIRECTOR RESPONSABLE		
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO	

No. 8 EXT

PODER EJECUTIVO CONTENIDO	
CONVOCATORIA.-	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA) PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN. PAG. 2
CONVOCATORIA.-	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N8-2020 RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS HP Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES TIPO BLADE BL460C Y DE DISCOS DUROS PARA EL EQUIPO 3PAR, PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. PAG. 3
CONVOCATORIA.-	PARA EJERCER LA PATENTE DE NOTARIO DE LA NOTARIA No. 4 EN GÓMEZ PALACIO, DGO., VACANTE HASTA EL MOMENTO. PAG. 4
DECRETO.-	ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ACCIONES A FAVOR DE LA ECONOMÍA Y PROTECCIÓN AL EMPLEO, DERIVADAS DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (CORONAVIRUS). PAG. 10
PROGRAMA.-	ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2020. PAG. 13

Reforma a las Reglas de Operación (2 de Abril de 2020).

Mediante publicación en el Periódico Oficial Permiso No. IM10-0008 Tomo CXXXV. Durango, Durango con fecha **Jueves 2 de Abril de 2020** No. 27. Del Comité Técnico que contiene **reformas a las Reglas de Operación** del Fideicomiso 80555 denominado "Fondo Durango":

Artículo 9. Con el objeto de **facilitar el otorgamiento de los créditos** relacionados con el **Decreto** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 8 Ext. Del **24 de marzo de 2020** el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Durango, en la primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2020 acordó las modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso a que se alude en proemio del presente acuerdo para adaptarlas al programa "Financiamiento COVID-19 2020" el cual estará vigente durante un plazo de 12 semanas.

Artículo 28. En el contrato de crédito del programa "Financiamiento Covid-19 2020" se establecerá un calendario de pagos de amortizaciones, el cual deberá cumplir el beneficiario mediante el depósito indicado en el Banco Mercantil del Norte (Banorte) a la cuenta Número 1104393740, Clabe Interbancaria 072190011043937407, en la fecha indicada validando la realización de cada depósito con la presentación de una copia de la ficha o del comprobante bancario, al Gerente General del Fondo Durango, quien se encargará de darle el debido seguimiento.

En el **Artículo Primero Transitorio** menciona que dicha modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Durango estará vigente del 24 de marzo al 17 de junio de 2020.

En el **Artículo Tercero Transitorio** se menciona que durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo el otorgamiento de todos los créditos por parte del "Fondo Durango" se regirán por el presente Acuerdo.

Periódico Oficial		
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO		
REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO
DIRECTOR RESPONSABLE		No IM10-0008
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO	TOMO CXXXV DURANGO, DGO, JUEVES 2 DE ABRIL DE 2020
		No. 27
PODER EJECUTIVO CONTENIDO		
REFORMAS AL DECRETO ADMINISTRATIVO.-	MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ACCIONES A FAVOR DE LA ECONOMÍA Y PROTECCIÓN AL EMPLEO, DERIVADAS DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19(CORONAVIRUS).	PAG. 2
ACUERDO.-	DEL COMITÉ TÉCNICO QUE CONTIENE REFORMAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 80555 DENOMINADO "FONDO DURANGO".	PAG. 6
ACUERDO.-	DEL HONORABLE CABILDO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE AUTORIDADES AUXILIARES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MAPIMÍ.	PAG. 12
ACTUALIZACIÓN.-	TARIFAS ECOGAS MÉXICO PARA EL 2020.	PAG. 59

Primera convocatoria 2020

PARA TODOS
Dgo
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA EMERGENTE DE FONDO DURANGO

\$30 mil a \$50 mil a 12 meses
\$50,001 a \$500 mil a 24 meses

3 meses de gracia para empezar a pagar
Interés normal anual del 10%
Interés 07% anual por pago anticipado

*Personas Físicas o morales sectores
Industria, Comercio, Servicios y Agroindustria*

Requisitos:
Alta en el SAT de la actividad a mas tardar el 23 de febrero de 2020
Garantía prendaria y/o aval
No tener otros créditos operando o deudas con otros fondos estatal y/o municipal.
No ser una A.C.

Documentos: Solo se recibirán personas con la documentación completa
Solicitud de financiamiento (Se te proporcionará en tu cita)
Comprobante de domicilio de beneficiario Y establecimiento (antigüedad menor a 3 meses)
CURP
Constancia de Situación Fiscal y de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
Reporte Especial del Buró de Crédito
Copia de Garantía ofrecida 1 a 1 o firma de Aval en hoja 4 de la solicitud
Persona Moral: Agregar Edos. Financieros Firmados por contador público
Copia de Acta constitutiva registrada en el Registro Público y Poder del Rpte. Legal
Copia de Identificación Oficial con fotografía de rpte. legal y comprobante de domicilio particular

Solicita tu cita en horario de 9 a 15 hrs. al (618) 1377962 y (618)1377927

Previa Cita

Fuente: Publicaciones en redes sociales (Twitter) de la SEDECO el 23 de marzo de 2020.

Primera convocatoria 2020



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Financiamiento COVID-19 2020



¡CUIDATE!
DEL COVID-19

#MEJORENCASA

Dirigido al sector:

INDUSTRIA

AGROINDUSTRIA

COMERCIO

SERVICIOS

Proceso.



Por favor **NO SALGAS** de tu casa, llama en un horario de 9 a 15 hrs a: (618) 1377962 y (618) 1377927, para agendar tu cita.

Reúne toda la documentación y tráela el día de tu cita
Ojo: A documentación incompleta no se dará trámite.

FINANCIAMIENTOS DESDE \$30 MIL HASTA \$500,00 MIL

Requisitos Básicos.

- Personas físicas y morales, **NO A.C.**
- Sean contribuyentes activos ante el SAT en la actividad que se esta solicitando el financiamiento con alta antes 23 de febrero 2020.
- No encontrarse en buro de crédito con **faltas graves.**
- Crédito simple con garantía prendaria uno a uno (**automotriz y/o equipos con los que se lleva a cabo el negocio**) ó contar con un aval.
- **No tener otros créditos operando o deudas** con otros fondos estatal o municipal.

PLAZOS:

- 12 meses para montos de \$ 30,000.00 a \$ 50,000.00
- 24 meses para montos de \$ 50,001.00 a \$ 500,000.00

Tasa interés Fija de 10% anual

Tasa interés de **7% anual** por pago anticipado.

Periodo de gracia 3 meses

Documentación.

- Solicitud de financiamiento (**se proporcionará en la cita**)
- Comprobante de domicilio particular y del establecimiento. (**NO mayor a 2 meses**)
- Identificación oficial con fotografía (**vigente**)
- CURP (**nuevo formato**)
- Constancia de situación fiscal (**NO mayor a 2 meses**).
- Opinión de cumplimiento. (**Ultimo mes**)
- Reporte especial de buro de crédito (www.burodecredito.com.mx ó CONDUCEF)
- Copia de garantía ofrecida ó AVAL en la hoja 4 de la solicitud. (que no viva en el mismo domicilio del solicitante)

PERSONA MORAL.

- Agregar estados financieros firmados por Contador Público. (**mes inmediato anterior**)
- Copia de Acta Constitutiva registrada en el Registro Público y Poder Rep. Legal.
- Copia de identificación oficial con fotografía de Rep. legal y comprobante de domicilio particular.

Posterior a la emisión e implementación de esta primera convocatoria se desarrollaron una serie de hechos posiblemente constitutivos de hechos de corrupción de los cuales la Contraloría del Estado aún se encuentra en el análisis de la información.

Como resultado de ello se generó una crisis política, una serie de señalamientos públicos de distintos actores locales lo que provocó la intervención de la Contraloría del Estado y posteriormente la separación de sus cargos de varios servidores públicos, la pérdida de credibilidad en este instrumento público así como el detrimento de la confianza en las instituciones involucradas.

A continuación se comparten algunas notas periodísticas que dan cuenta de estos hechos y que ayudan a comprender mejor el contexto y la necesidad de incorporar herramientas de gestión de riesgos que prevengan este tipo de situaciones.



Acuerdo administrativo 20 de julio del 2020.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. IM10-0008; TOMO CCXXXV; Durango, Durango lunes **20 de julio de 2020** NO. 17 EXT. se publica el **Acuerdo Administrativo** mediante el cual se establece el **programa para el otorgamiento de créditos a micro y pequeñas empresas, asignados a la Secretaría de Desarrollo Económico para apoyar la recuperación económica derivada de la emergencia por la pandemia del COVID 19** y que entró en vigor el 21 de julio del 2020. El Acuerdo incluye, entre otros, los siguientes artículos:

Artículo 1. Se crea el Programa Emergente para Micro y Pequeñas Empresas que será operado por la Secretaria de Desarrollo Económico a través de Fideicomiso Fondo Durango, los cuales tienen por objeto el fomento y apoyo a las actividades económicas de Micro y Pequeñas Empresarios que han sido afectados en sus actividades económicas por la pandemia COVID-19 (Coronavirus), a través de otorgamientos de créditos.

Artículo 3. El programa será operado por el Fideicomiso Fondo Durango de conformidad con las Reglas de Operación que se anexan al presente decreto. Para lo anterior el Fondo Durango recibirá las solicitudes de crédito, integrará el expediente correspondiente a cada una de las solicitudes, determinará su viabilidad técnica y financiera, entre los dictámenes respectivos y los someterá a consideración del Comité Técnico para el análisis y en su caso, aprobación o rechazo, lo cual quedara asentado en las respectivas actas de sesión de dicho órgano colegiado.

Artículo 4. La Secretaria de Desarrollo Económico con base en las actas de las sesiones del Comité Técnico que le presente el Fideicomiso Fondo Durango solicitará a la Secretaria de Finanzas y Administración los recursos para ser entregados a los beneficiados.

Artículo 5. La recuperación de los créditos se realizará por conducto del Fideicomiso Fondo Durango hasta su total liquidación, con todas las facultades de cobranza de conformidad con las Reglas de Operación del programa. Los montos que se recuperen deberán ser depositados en la cuenta bancaria que para tal efecto designe la Secretaria de Finanzas y de Administración.

Artículo Transitorio Cuarto. El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración destinara hasta **\$18,764,999.00** (dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) Para el Programa Emergente de Créditos para Micro y Pequeñas Empresarios.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO No IM10-0008
DIRECTOR RESPONSABLE	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO	TOMO CCXXXV DURANGO, DGO., LUNES 20 DE JULIO DE 2020
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.		No. 17 EXT

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACUERDO	POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE CREA EL COMITÉ ESTATAL E INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD DE DURANGO.	PAG. 2
DECRETO	ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (CORONAVIRUS).	PAG. 9
REGLAS	DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS EMERGENTES PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS.	PAG. 14
LINEAMIENTOS	PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MICROCRÉDITO A LA PALABRA.	PAG. 22

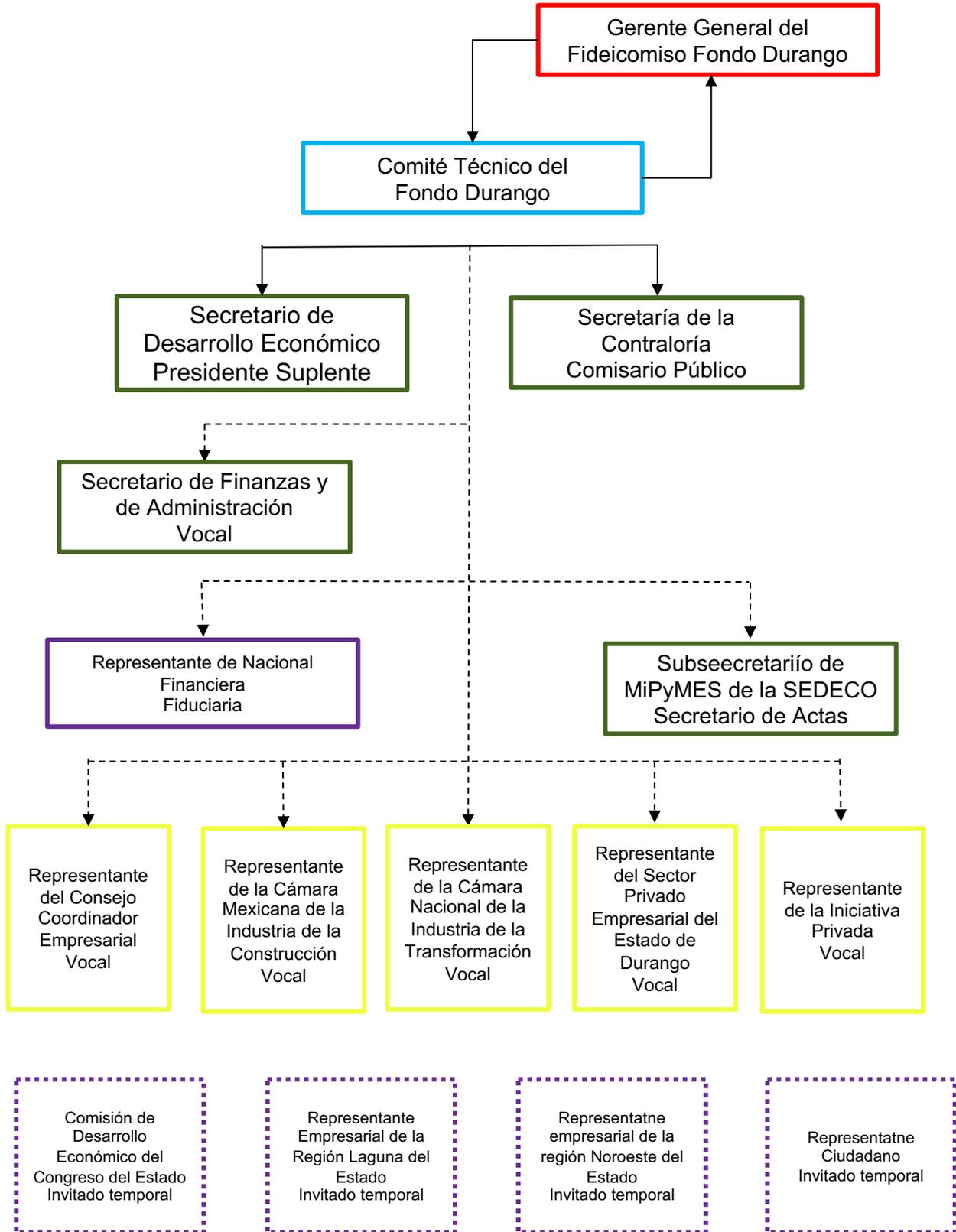
Además de establecer las reglas para la operación de los créditos, se modifica el Comité Técnico, en el que se incluye por primera vez a un integrante del Sistema Local Anticorrupción y a un representante del Congreso del Estado.

Artículo 3 .- El programa será operado por el Fideicomiso Fondo Durango de conformidad con las Reglas de operación que se anexan al presente Decreto. Para lo anterior el Fondo Durango recibirá las solicitudes, determinará su viabilidad técnica y financiera, emitirá los dictámenes respectivos y someterá a la consideración del Comité Técnico para el análisis y en su caso, aprobación o rechazo. lo cual quedara asentado en las respectivas actas de la sesiones de dicho órgano colegiado.

Integrante	Cargo
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	VOCAL
UN REPRESENTANTE DDE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	VOCAL
UN REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN	VOCAL
UN REPERESANTANTE DEL SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE DURANGO	VOCAL
UN REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA PRIVADA	VOCAL
UN REPRESENTANTE DE NACIONAL FINANCIERA	FIDUCIARIA
SUBSECRETARIO DE MIPYMES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIO DE ACTAS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA	COMISARIO PUBLICO
GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO DURANGO	GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO DURANGO

El presidente del Comité Técnico, conforme a lo establecido por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, realizara la invitación para que asistan a las sesiones del Comité Técnico que se efectúen con motivo del programa señalado en el presente Decreto en carácter de invitados temporales a un representante de la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso del Estado, un representante empresarial de la región Laguna del Estado, un representante empresarial de la región Noroeste del Estado así como un representante ciudadano.

Estructura Orgánica del Comité Técnico



Segunda convocatoria 2020

Durante el mes de julio, se abrió la Segunda Convocatoria.

Dgo PARA TODOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Financiamiento COVID-19 2020, Etapa 2



Dirigido al sector:

- INDUSTRIA
- AGROINDUSTRIA (No sector primario)
- COMERCIO
- SERVICIOS

FINANCIAMIENTOS DESDE \$30 MIL HASTA \$500,00 MIL

NO ES A FONDO PERDIDO

Tasa interés Fija de **10%** anual

Tasa interés de **7%** anual por pago anticipado.

Periodo de gracia a capital 3 meses

PLAZOS:

- 12 meses para montos de \$ 30,000.00 a \$ 50,000.00
- 24 meses para montos de \$ 50,001.00 a \$ 500,000.00

Requisitos Básicos.

- Personas físicas y morales, **NO A.C.**
- Sean contribuyentes activos ante el SAT con la actividad para la que solicita el financiamiento con alta antes 23 de febrero 2020.
- Reporte especial del Buró de Crédito.
- Crédito simple con garantía prendaria uno a uno (automotriz y/o equipos, no inmuebles) ó contar con un aval (cualquier persona que no viva en el mismo domicilio ni sea cónyuge del solicitante).
- No tener otros créditos operando o deudas con otros fondos estatal o municipal.

Documentación.

- Identificación oficial con fotografía vigente
- Comprobante de domicilio particular y del establecimiento. (NO mayor a 2 meses).
- CURP (nuevo formato)
- Constancia de situación fiscal (NO mayor a 2 meses).
- Opinión de cumplimiento POSITIVA a marzo 2020.
- Reporte especial de buró de crédito (www.burodecredito.com.mx, en caso de ser persona moral es el de la empresa)
- Facturas de la(s) garantía(s) ofrecida(s) o identificación oficial y comprobante de domicilio del aval. *Elije bien porque no habrá modificaciones.*

PERSONA MORAL.

Toda la documentación anterior más:

- Agregar estados financieros. (A marzo 2020, firmados por C.P. y representante legal, anexas cedula profesional del C.P.)
- Copia de Acta Constitutiva registrada en el Registro Público y de comercio, con Poder del Rpte. Legal.
- Copia de identificación oficial con fotografía de Rep. legal y comprobante de domicilio particular.

La plataforma se habilitará el día 6 de mayo de 2020 a las 10:00 am.

Proceso.

- Lee el tutorial de llenado en el siguiente link <https://bit.ly/tutorialdellenado>
- Ingresa a: <https://bit.ly/registrofondodurango>
- Llena el formulario y adjunta los documentos solicitados, deben estar digitalizados de manera individual en formato PDF con tamaño menor a 10 megabytes (MB) (un archivo por cada documento)
- Una vez enviado el formulario recibirás un correo electrónico con la confirmación de recepción de tu solicitud con tu número de folio.
- Posteriormente, recibirás en tu correo la solicitud con los datos que ingresaste.
- Recepción y análisis de documentación.
- Posteriormente, se realizará una visita de verificación del negocio.
- Deliberación del comité Técnico.
9. NOSOTROS TE LLAMAREMOS

 #SeparadosPeroUnidos



NOTA: NO ENTRARÁ EN TRÁMITE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS. APOYANOS LEYENDO CUIDADOSAMENTE LAS INDICACIONES Y EL ENVÍO DE LOS MISMOS. CONTAMOS CON TU AMABLE CONSIDERACIÓN

Con los datos anteriormente expuestos podemos resumir que durante el año 2020 y en el marco de la contingencia sanitaria por la Covid fueron emitidos dos decretos: el número 8 de fecha 24 de marzo de 2020 y el número 17 de fecha 20 de julio de 2020. Con montos asignados de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y \$18,764,999.00 (dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) respectivamente.

 **GobDgo** 
@gobdgo

Se apoyó a micro y pequeñas empresas para proteger el empleo, beneficiando a 364 en 10 municipios, logrando colocar más de 63 mdp dispuestos por el @Gobdgo. Estamos iniciando una nueva etapa de dispersión del #FondoDurango. #ElCambioSeVe

[Translate Tweet](#)

7:56 PM · Sep 1, 2020 · TweetDeck

11 Retweets 1 Quote Tweet 15 Likes

 **GobDgo** 
@gobdgo

Con el principio de transparencia, rendición de cuentas y conforme a la revisión del mecanismo de operación, #FondoDurango redistribuirá recurso para que los créditos beneficien a un mayor número de duranguenses y así mantener y reactivar las fuentes de empleo: @AispuroDurango.

[Translate Tweet](#)



7:49 PM · Jun 9, 2020 · TweetDeck

11 Retweets 1 Quote Tweet 30 Likes

 **José R. Aispuro T.** 
@AispuroDurango

Iniciamos la entrega de 45 cheques de #FondoDurango para MiPYMES, con una inversión de más de 9MDP. Este programa otorgará 237 financiamientos de 30 mil hasta 500 mil pesos en su 1a. etapa, con una inversión total de 50MDP, en apoyo a empresas que siguen pagando a sus empleados

[Translate Tweet](#)



 GobDgo and 4 others

11:41 AM · Apr 21, 2020 · Twitter for iPhone

Análisis FODA

Fuerzas

- El fideicomiso cuenta con un Marco Jurídico propio.
- Cuenta con una estructura operativa con experiencia en fideicomisos y programas enfocados a la reactivación económica.
- Disposición para realizar cambios en el diseño y procesos que tiene el Fideicomiso.
- Cuenta con un Consejo Técnico plural.
- Atención, conforme a derecho, a las solicitudes de información.
- Antigüedad de 14 años en operación del Fideicomiso.

Oportunidades

- Se cuenta con mayores herramientas tecnológicas como la PNT para facilitar el proceso de localización de la información del Fideicomiso.
- Se cuenta con un grupo de líderes empresariales que integran el Comité Técnico con experiencia en inversión y desarrollo de negocios.
- Un sector importante de ciudadanos mantiene interés en la correcta aplicación de programas enfocados a la reactivación económica.
- Organismos de la Sociedad Civil se muestran interesados en incorporarse en el proceso de implementación de la Metodología de riesgos de corrupción.
- Algunos integrantes del SLA de Durango muestran interés en participar en el proceso.

Debilidades

- No se cuenta con mecanismos para detectar riesgos de corrupción al interior de la Administración Pública Estatal ni en el Fideicomiso en análisis.
- Falta de Capacitación de los Servidores Públicos involucrados en el Fideicomiso en análisis en la implementación de metodologías para detectar riesgos de corrupción.
- El Fideicomiso no cuenta con recursos asignados a la Evaluación de riesgos de corrupción.
- Marco Legal limitado al no contar con actualizaciones del Decreto de creación desde 2006.
- Complejidad en su administración.
- Poca transparencia proactiva
- No cuenta con mecanismos claros de rendición de cuentas
- La información acerca del fideicomiso no tiene formato de datos abiertos.
- La información no maneja un lenguaje ciudadano.
- La información pública del Fideicomiso está limitada solo publica montos generales de ingresos y egresos.
- El fideicomiso no publica información desagregada acerca de información financiera y adquisiciones.
- El fideicomiso no cuenta con página Web en la que se transparente la información que genera.

Amenazas

- No existe un marco regulatorio que establezca la obligatoriedad de desarrollar análisis de riesgos de corrupción.
- Como consecuencia del proceso electoral Federal las diferentes fuerzas políticas en el Estado se mantienen en continua tensión lo que provoca distracción en los procesos que sigue el Fideicomiso en análisis.
- Grupos de interés empresariales que presionan al Consejo Técnico para influir en la toma de decisiones.
- El SLA no cuenta con metodologías para detectar riesgos de corrupción.
- Aumento sostenido de prácticas corruptas en servidores públicos y ciudadanos lo que aumenta la tolerancia a la misma Según los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, en la *Tasa de Prevalencia de Corrupción* Durango aparece con la tasa más alta del país, con un incremento de 58.6% en el número de personas que experimentaron un acto de corrupción, al pasar de 16,010 víctimas por cada 100,000 habitantes en 2017 a 25,389 en 2019.
- Grupos de presión fomentan un número creciente de inconformidad ciudadana por posibles hechos de corrupción.
- Los Fideicomisos pueden representar riesgos para la rendición de cuentas, opacidad y discrecionalidad.

Contexto interno y externo

USO DE FODA PARA IDENTIFICACIÓN DE CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SITUACIÓN QUE PUEDE GENERARSE POR FACTORES NEGATIVOS (No es riesgo aún)	TIPOS DE FACTORES	FACTORES POSITIVOS. (Que aminoran la situación de corrupción)	FACTORES NEGATIVOS. (Que incrementan la situación de corrupción)
Procesos y conductas dentro del Fideicomiso Fondo Durango implementadas durante el año 2020 como parte del programa para la reactivación económica de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de la Contingencia por el COVID-19.	Corrupción sistémica	Factores internos y externos	Marco jurídico propio	Reglas de operación poco claras y opacidad
	Delitos de corrupción (Ejercicio indebido del Servicio Público, Ejercicio abusivo de funciones)	Factores internos	Regulación de organismo autónomo como NAFINSA	Transparencia, Rendición de cuentas y mecanismos de vigilancia ciudadana no existentes.
	Faltas administrativas no graves	Factores internos	Cuenta con un Consejo Técnico	Capacitación deficiente de los Servidores Públicos que operan el Fideicomiso.
	Faltas administrativas graves (Desvío de recursos, tráfico de influencias, conflicto de interés, Cohecho)	Factores internos y externos	Cuenta con un Consejo Técnico	Auditorías y evaluación de impacto y resultados deficientes y poco transparentes.

ALCANCE

Objetivo General:

Incidir en en la reducción de los riesgos de corrupción que se puedan presentar en procesos y conductas dentro del Fideicomiso Fondo Durango, mediante la incorporación de controles preventivos, detectivos y correctivos, que prevengan posible actos de corrupción.

Objetivos específicos:

1. Analizar los procesos y conductas dentro del Fideicomiso Fondo Durango.
2. Favorecer la apropiación de la metodología de riesgos de corrupción por cada una de las partes participantes.

Metas:

1. Tres recomendaciones de mejora en los procesos y conductas del Fideicomiso.
2. Evento de presentación de la metodología y la identificación de riesgos.
3. Un mecanismo de difusión implementado.

Ámbitos de aplicación y responsabilidades

Nivel de intervención Estatal

Ámbito de aplicación Fideicomiso Fondo Durango,
Secretaría de Desarrollo Económico
Gobierno del Estado de Durango

Responsables:

Actor	Ámbito de responsabilidad
Solidaria México A.C.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar la implementación del piloto de la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción• Facilitar el proceso de comunicación de las partes involucradas.
integrante del CPC Durango	<ul style="list-style-type: none">• Análisis e implementación del piloto de la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción.• Facilitar el proceso de comunicación con los integrantes del Comité Técnico.• Replicar el modelo y facilitar su apropiación al interior del SLA.
SEDECO-FONDO DURANGO	<ul style="list-style-type: none">• Participación activa en el análisis de la información.• Facilitar el acceso a la información.• Implementar las recomendaciones de la metodología.

Nota: La SEDECO fue invitada de manera reiterada, como consta en los oficios enviados al Secretario, invitación que no fue atendida en el lapso de ocho meses.

Recursos

Tipo	Descripción
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• 1 Analista de información• 1. Experto en fideicomisos y auditoría• 1 Abogado• 1 Experto en el programa piloto• 1 Asistente técnico
Recursos Materiales	<ul style="list-style-type: none">• 4 Computadoras• 1 Impresora• 1 Cuenta de zoom• Papelería básica• Cámara fotográfica
Recursos financieros	<ul style="list-style-type: none">• Los recursos asignados al desarrollo del pilotaje en Durango.

Cronograma

Actividad	Periodo de Tiempo									
	SE P	OCT	NO V	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Integrar alianza tripartita			X	X	X	X	X			
Definir alcances de la propuesta, plan de trabajo y de implementación	X	X								
Análisis Documental para identificar posibles riesgos de corrupción	X	X	X	X	X	X				
Evaluación y priorización de riesgos.				X	X	X	X	X		
Definir acciones								X	X	
Implementación de acciones definidas								X	X	
Monitoreo y Evaluación										X
Socialización del mecanismo implementado									X	X

Enfoque de Derechos Humanos

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “el enfoque de derechos humanos interpela a los Estados a adoptar como marco referencial de su actuación a los principios y las normas que reconocen los derechos fundamentales; las víctimas de la corrupción deben estar en el centro de la lucha contra este fenómeno y formar parte del análisis, diagnóstico, diseño e implementación de mecanismos, prácticas, políticas y estrategias para prevenir, sancionar y erradicar la corrupción. Se busca que se realice el máximo esfuerzo para identificar a las víctimas, determinar el daño causado y tomar las medidas adecuadas para su reparación”.⁽²⁾

Según la misma fuente, los Derechos Humanos se colocan en el centro del ciclo de las políticas públicas, se busca favorecer que los Derechos Humanos orienten la programación del desarrollo en todos los sectores y en todas sus fases y también se favorece a la capacidad del Estado como garante de los Derechos Humanos.

Prioritariamente los principios a considerar son:

a) Igualdad y no discriminación:

Se busca que en el proceso de diseño se encuentre presente el principio de igualdad y no discriminación, poniendo especial énfasis en las brechas existentes entre los distintos grupos sociales en el acceso a los DDHH: Favorecer la implementación de un enfoque diferenciado que garantice la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Los programas enfocados a la reactivación favorecen el empoderamiento económico y la independencia de sectores y personas en condiciones de vulnerabilidad, y poblaciones excluidas y marginadas e incide directamente en la reducción de desigualdades sociales. Se busca que el enfoque basado en Derechos Humanos conduzca a lograr mejores resultados y más sostenibles en materia de desarrollo humano.

(2) Corrupción y Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

b) Participación e inclusión social:

Se incorpora la participación ciudadana como mecanismo que acompaña y emite recomendaciones y se busca que estos procesos participativos sean institucionalizados.

Se busca que la sociedad civil se involucre efectivamente en el diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con lo cual se incorpora el punto de vista de los titulares de derechos.

c) Acceso a la justicia:

Se busca que los ciudadanos cuenten con información que faciliten su derecho a vigilar la implementación de los programas sociales y denunciar actos de corrupción.

d) Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas

Se busca que los ciudadanos puedan fiscalizar las acciones del Estado al hacer efectivo su derecho a la información mediante acciones de transparencia proactiva, ejercicios de participación ciudadana y acceso a las herramientas de transparencia.

e) Perspectiva de Género

Disminuir las brechas de género en el acceso a los programas que otorga el Estado enfocados a la reactivación económica.

Identificación de Riesgos de Corrupción

Herramienta 2

Herramienta 2 Identificación de Riesgos de Corrupción.

Cuestionario para identificación de riesgos

Matriz para definición de riesgos de corrupción

Matriz de identificación de riesgos de corrupción

El Modelo de Gestión de riesgos de corrupción en el Sector Público busca ser "un punto de partida para realizar una adecuada gestión de riesgos de corrupción, entendida como el conjunto de herramientas y metodologías que tienen como propósito fundamental administrar y contener aquellos riesgos de corrupción que se pueden presentar en procesos, operaciones y conductas de la institución".

Define el concepto de riesgo de corrupción como "la posibilidad de que, por acción u omisión, se use la autoridad de funcionarios públicos para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado ya sea individual o de grupo, generando un impacto negativo a la dependencia pública y a la sociedad".

"El Modelo se enfoca en la identificación de riesgos de corrupción, sin embargo, derivado del análisis que se haga, se podrá alertar sobre prácticas de corrupción institucionales que ocurran, los cuales deberán de ser señalados, proponiendo un tratamiento para su eliminación".

Para la identificación de riesgos, es importante conocer la estructura orgánica del Fideicomiso Fondo Durango, por lo que a continuación se presenta un esquema que permitirá visibilizarla con mayor facilidad.

Posteriormente se presenta una descripción de facultades y obligaciones de cada uno de los integrantes de esta estructura orgánica lo que nos permitirá analizar en qué parte del proceso se insertan las personas y la manera en la que estas se relacionan entre sí y con las etapas o procesos que tiene el Fideicomiso.

Seguido de ello se muestra gráficamente los procesos del Fideicomiso y se identifica con colores qué personas se involucran en el mismo.

Posteriormente se aplicó el cuestionario para la identificación de riesgos de corrupción y con esa información se complementaron las Matrices de definición e identificación de riesgos de corrupción.

También se podrá encontrar una identificación gráfica de en qué parte de la estructura y/o proceso se pueden identificar posibles riesgos de corrupción.

Cuestionario para identificación de riesgos

1. Producto (Qué)

Definir cuáles son las conductas, los productos o procesos, dentro de una institución pública que se necesitan proteger/vigilar debido a que pueden ser vulnerables a un riesgo de corrupción

Enfoque interno

¿Qué producto está protegiendo de un riesgo de corrupción?

Enfoque externo

¿Qué puede ser deseado por un corruptor?

Conducta

¿Qué función es indispensable para proteger el producto de la institución?

Proceso

¿Qué proceso es relevante para proteger dicho producto?

Normativa

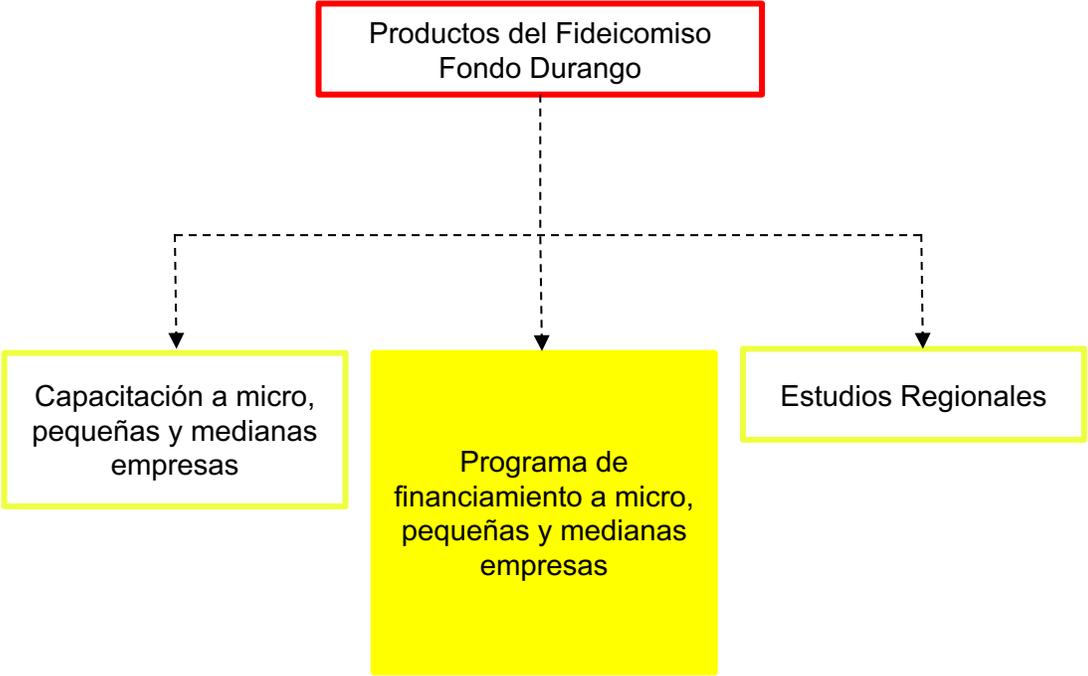
¿Qué normativa está dirigida a proteger dicho producto?

Cuestionario para identificación de riesgos

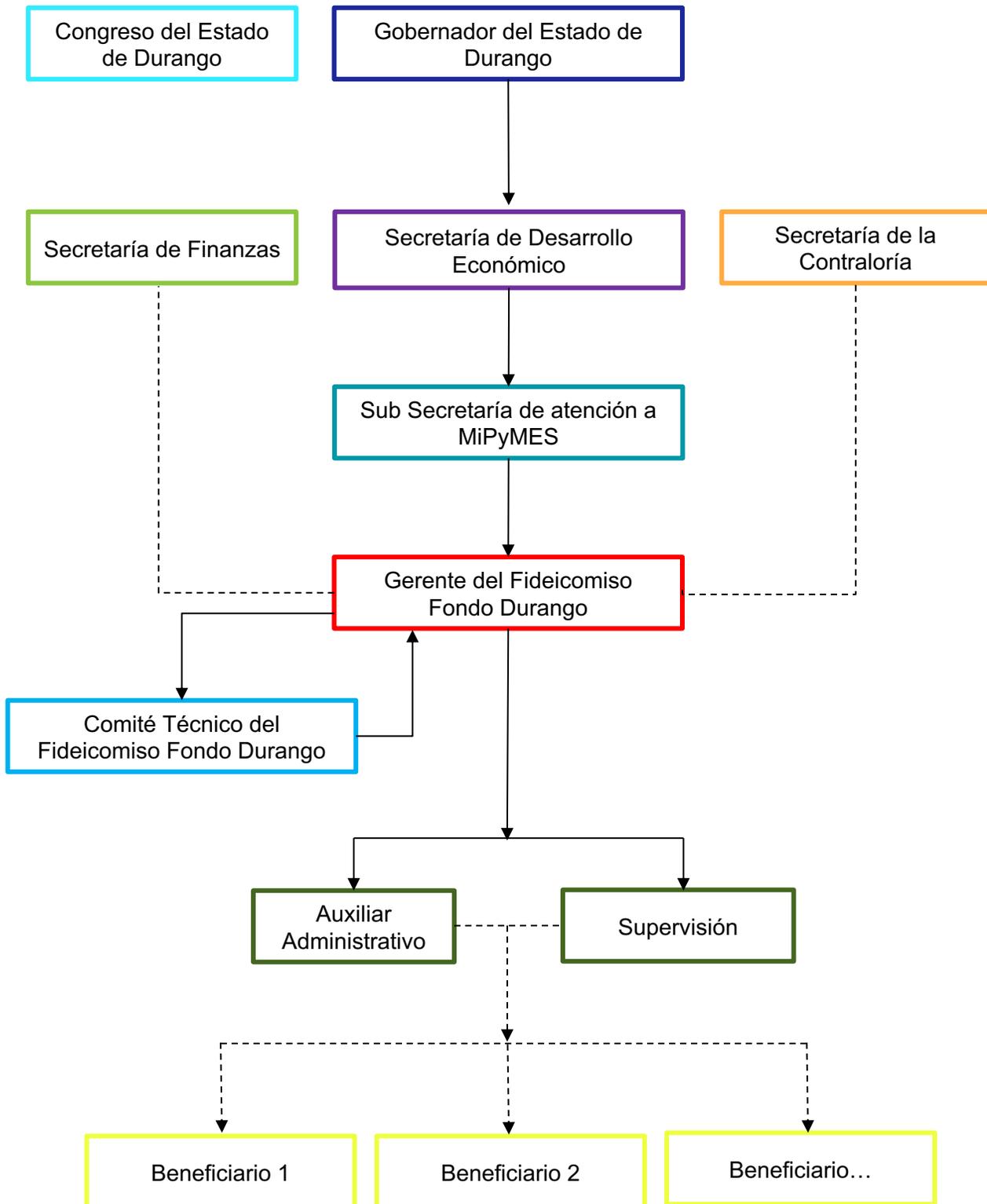
<h2>Producto (Qué)</h2> <p>Definir cuáles son las conductas, los productos o procesos, dentro de una institución pública que se necesitan proteger/vigilar debido a que pueden ser vulnerables a un riesgo de corrupción</p>		
<h3>Enfoque interno</h3>	<h3>Enfoque externo</h3>	
<p>¿Qué producto está protegiendo de un riesgo de corrupción?</p>	<p>¿Qué puede ser deseado por un corruptor?</p>	
<p>Programa de financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas implementado mediante el Fideicomiso Fondo Durango como parte de las acciones a favor de la economía y protección al empleo, derivadas de la emergencia por la pandemia de COVID-19 durante el año 2020</p>	<p>Beneficiarse a sí mismo o a terceras personas cercanas con la autorización de créditos destinados a la reactivación económica de pequeñas y medianas empresas mediante acciones que suponen conflicto de interés, tráfico de influencias y cohecho.</p>	
<h3>Conducta</h3>	<h3>Proceso</h3>	<h3>Normativa</h3>
<p>¿Qué función es indispensable para proteger el producto de la institución?</p>	<p>¿Qué proceso es relevante para proteger dicho producto?</p>	<p>¿Qué normativa está dirigida a proteger dicho producto?</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministraciones de recurso al Fideicomiso. 2. Emisión de convocatoria. 3. Visitas de verificación de domicilio e identificación de la garantía prendaria. 4. Integración de expedientes. 5. Análisis de expedientes, aprobación y priorización. 6. Dirigir efectivamente los recursos para la realización de las inversiones programadas motivo del financiamiento 7. Visitas de supervisión e inspección a los beneficiarios. 8. Fiscalización de los recursos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Finanzas genera las ministraciones de recursos al Fideicomiso. 2. Secretaría de Desarrollo Económico emite la convocatoria. 3. Los supervisores visitan las instalaciones del solicitante para verificar domicilio y la identificación de la garantía prendaria. 4. La gerencia integra los expedientes y los presenta ante el Comité Técnico del Fideicomiso para su aprobación. 5. Comité Técnico del Fideicomiso analiza los expedientes, aprueba y los prioriza. 6. Los beneficiarios son responsables de dirigir efectivamente los recursos para la realización de las inversiones programadas motivo del financiamiento 7. Personal operativo del Fideicomiso realiza las visitas de supervisión e inspección a los beneficiarios. 8. La Secretaría de la Contraloría fiscaliza los recursos 	<p>Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Decreto de Constitución del Fideicomiso de 2006.</p> <p>Decreto Administrativo 2010, y los de Marzo y Julio 2020.</p> <p>Reglas de Operación 2017 y sus distintas reformas de 2010, 2019 y 2020.</p> <p>Convocatorias en sus diferentes emisiones (Especialmente las emitidas en Marzo y Julio de 2020).</p> <p>Contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria que celebra el fideicomiso y el beneficiario.</p>

PRODUCTOS

Fideicomiso Fondo Durango



Estructura Orgánica del Fideicomiso Fondo Durango



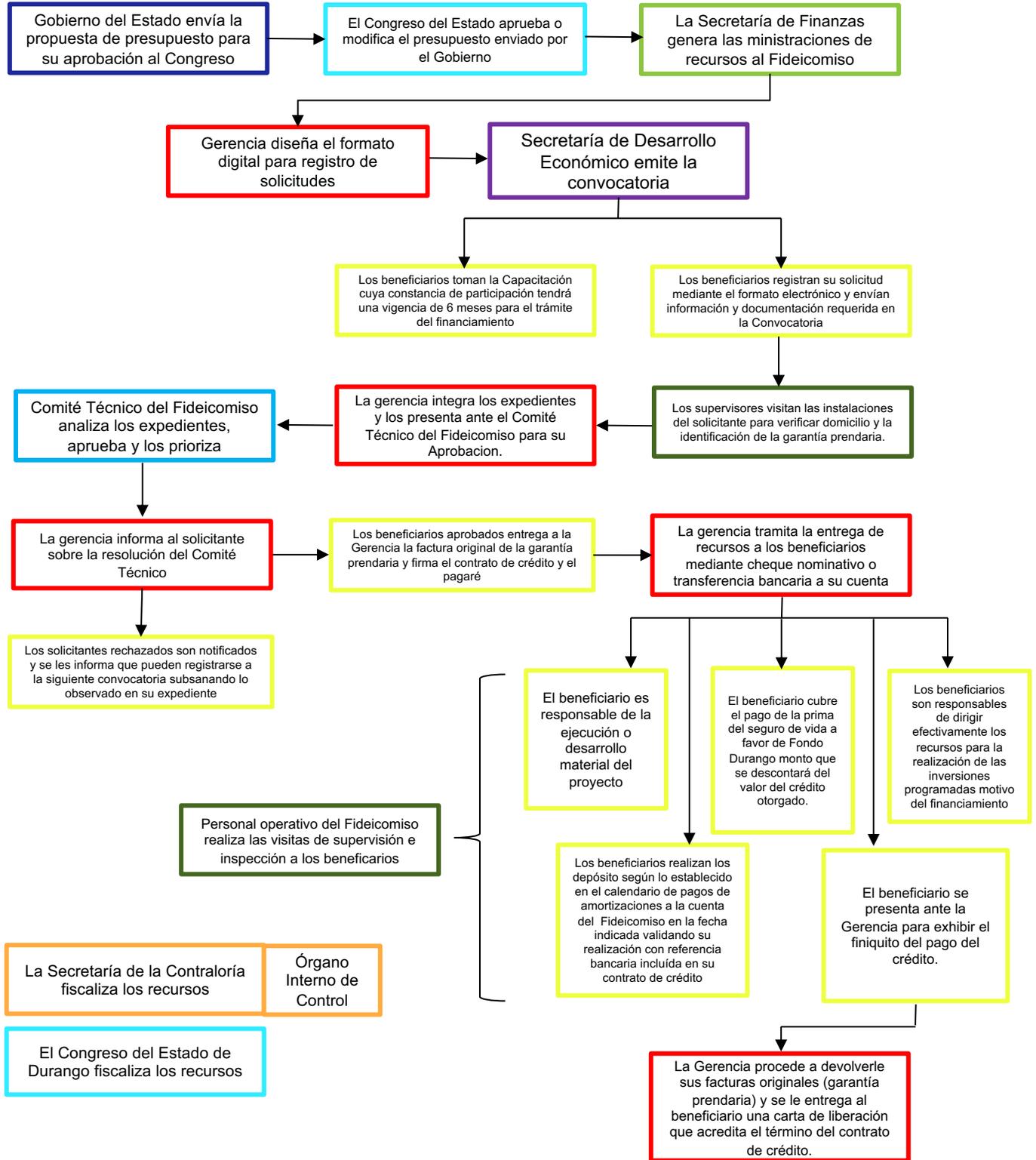
FUNCIONES

de la Estructura Orgánica del Fideicomiso Fondo Durango

Gobernador del Estado de Durango	Por medio de la Ley de Egresos lleva acabo la asignacion de presupuesto para el Fondo Durango Preside el Fideicomiso Fondo Durango
Congreso del Estado de Durango	Por medio de la Ley de Egresos lleva acabo la asignacion de presupuesto para el Fondo Durango
Secretaría de Desarrollo Económico	Elaboración y publicación de las convocatorias del Fideicomiso Fondo Durango
Secretaría de Finanzas	<p>La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado deberá tramitar la clave de registro ante la Dirección del Registro Público de Entidades Paraestatales, Proporcionando los datos y documentos que a continuación se enuncian: a).- Decreto que autoriza su creación. b).- Contrato constitutivo del Fideicomiso. c).- Tipo de Fideicomiso (con o sin estructura) d).- Comité Técnico (nombre, firma y cargo). e).- Patrimonio Fiduciario desglosado (aprobación federal, estatal, municipal, privado). f).- Actas de Comité Técnico (desde su inicio de operaciones). g).- Estados Financieros de cada ejercicio fiscal. h).- Convenios Modificatorios y/o de coordinación.</p> <p>III.- El titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración adjuntará el comprobante del entero efectuado a la Tesorería del Estado respecto a los remanentes de recursos publicos estatales y en su caso los comprobantes reembolso de recursos federales, municipales o privados.</p>
Secretaría de la Contraloría	Fijar las normas de control, evaluación, fiscalización y auditoría que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal; así como vigilar su cumplimiento, y en su caso, prestar el apoyo y asesoramiento que estas le soliciten
Sub Secretaría de atención a MiPyMES	La fiduciaria por conducto del Gerente General del FONDO con la autorización del Fideicomitente tendrá la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo del patrimonio fideicometido, proporcionando los informes que permitan su vigilancia y fiscalización en términos de las legislaciones aplicables. Será responsable de facilitar dicha fiscalización la entidad o dependencia que aporte los recursos públicos o que coordine la operación del FONDO.
Gerente del Fideicomiso Fondo Durango	<p>..... La solicitud de financiamiento y su documentación soporte sera revisada y acreditada poe el Gerente General del "Fondo".....</p> <p>Una vez cumplidos la totalidad de los pagos de acuerdo con el calendario establecido en el contrato de crédito el Gerente General del "Fondo" debera emitir una carta de liberación que acredite el termino del contrato de crédito.</p> <p>El gerente General del Fondo debera realizar un concentrado de las solicitudes aprobadas y realizar una actualización continua con los créditos finiquitados satisfactoriamente...</p>
Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Durango	<p>La instancia regulatoria y de evaluación será el Comité Técnico el cual determinara conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación y la normativa aplicable, las propuestas que serán aprobadas.</p> <p>III.- Las resoluciones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de votos representados por el 50% más uno de sus miembros presentes; en la inteligencia de cuando asistan el representante propietario y su suplente este ultimo no tendrá voto. El presidente o en su caso el presidente Suplente tendrá voto de calidad en caso de empate.</p> <p>VI Aprobar las Reglas de Operación del "Fondo" y en su caso las subsecuentes mejoras o adiciones.</p> <p>VII.- Recibir las propuestas de solicitudes de financiamiento.</p> <p>VIII.- Calificar la viabilidad técnica, comercial, economica y financiera de las solicitudes de financiamiento.</p> <p>IX.- Evaluar y dictaminar las solicitudes de financiamiento conforme a los criterios de elegibilidad previstos en estas Reglas de Operación.</p> <p>X.- Aprobar o rechazar las solicitudes de financiamiento las asignaciones de los apoyos y emitir las resoluciones correspondientes.</p> <p>XI.- Analizar y en su caso aprobar las modificaciones que soliciten los Beneficiarios a las solicitudes de financiamiento previamente aprobadas.</p> <p>XII.- Emitir un listado de solicitudes de financiamiento aprobadas .</p> <p>XIV.- Instruir y autorizar las transferencias electronicas de recursos al Gerente General del "Fondo Durango" de acuerdo con el listado de solicitudes de financiamiento aprobadas.</p> <p>XV.- Ordenar las visitas de supervisión e inspección que sean necesarias para constatar la correcta aplicación de los financiamientos.</p>
Supervisor	Facilitar la supervisión de quien solicita y de quien obtiene los créditos.
Beneficiario	<p>I.- Suscribir el contrato de crédito correspondiente al otorgamiento del financiamiento por parte del "Fondo", conforme a lo previsto en estas Reglas de Operación</p> <p>II.- Ser responsable de la ejecución o desarrollo material del proyecto.</p> <p>III.- Cumplir en términos y tiempos con el pago de las amortizaciones pactadas en el contrato de crédito.</p> <p>IV.- Dirigir eficientemente los recursos para la realización de las inversiones programadas motivos del financiamiento y que prevean el cumplimiento de los objetivos del "Fondo".</p> <p>V.- Informar por escrito a la Gerencia del "Fondo", la causa de cualquier atraso en el cumplimiento de los pagos de la amortización.</p> <p>VI.- Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la Secretaria o la Gerencia General del "Fondo".</p>

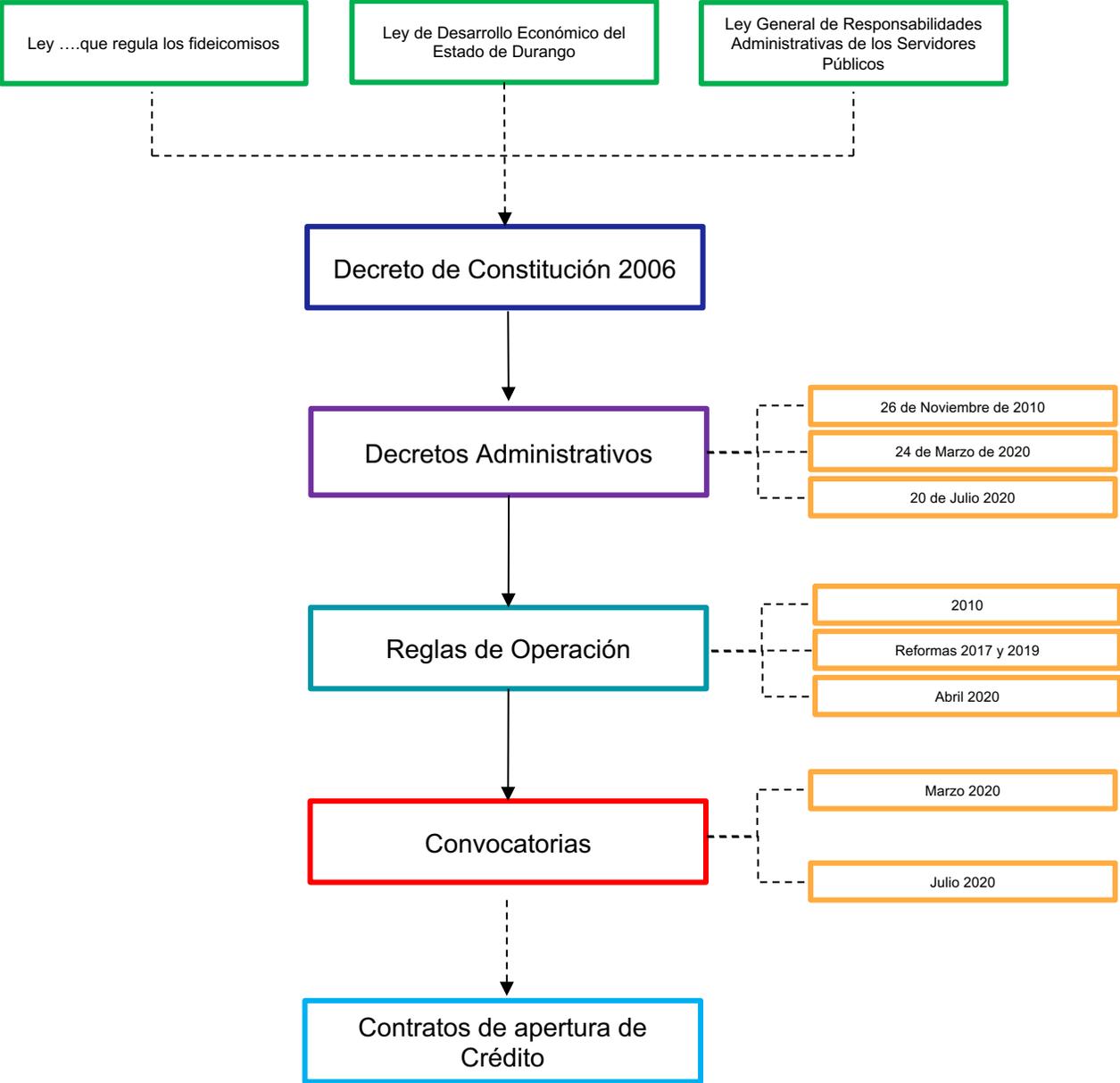
PROCESOS

Fideicomiso Fondo Durango



NORMATIVIDAD

Fideicomiso Fondo Durango



2. Susceptibilidad (Quién)

Identificar cuáles puestos institucionales son más susceptibles para ser corrompidos bajo ciertos factores que alertarían sobre ello.

¿Qué puesto institucional sería susceptible o vulnerable de ser corrompido?

1. Secretaría de Finanzas
2. Secretario de Desarrollo Económico
3. Subsecretaría de Desarrollo Económico Región Laguna
3. Subsecretario de Fomento a MiPyMES
4. Gerencia General
5. Personal operativo (Supervisión)
6. Comité Técnico
7. Beneficiarios
8. Secretaría de la Contraloría

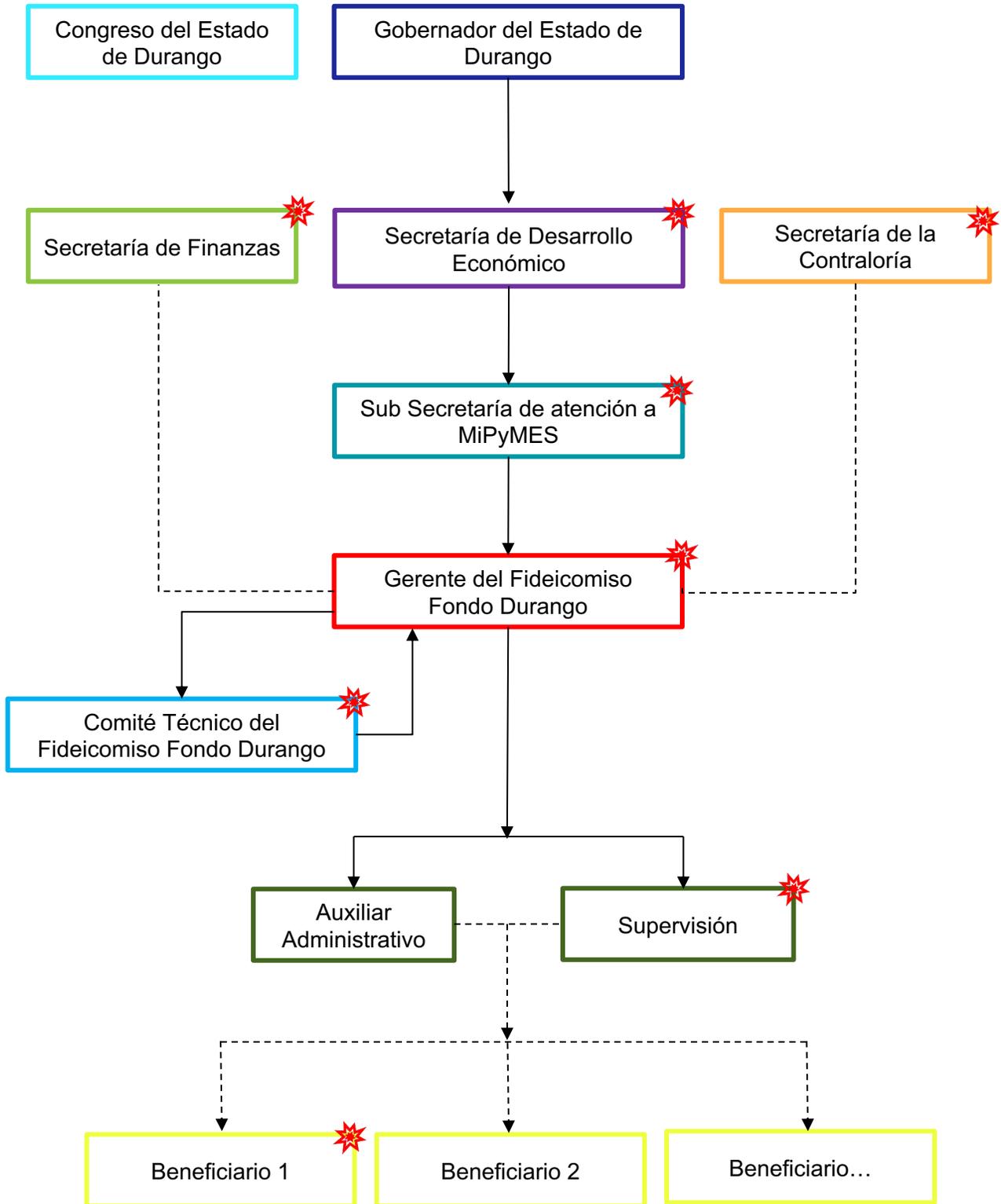
¿Quién, más allá de los individuos identificados, pueden estar involucrados?

1. Cámaras empresariales.
2. Partidos Políticos.
3. Empresarios Locales.
4. Familiares de Servidores Públicos
5. Servidores públicos de otras instancias.

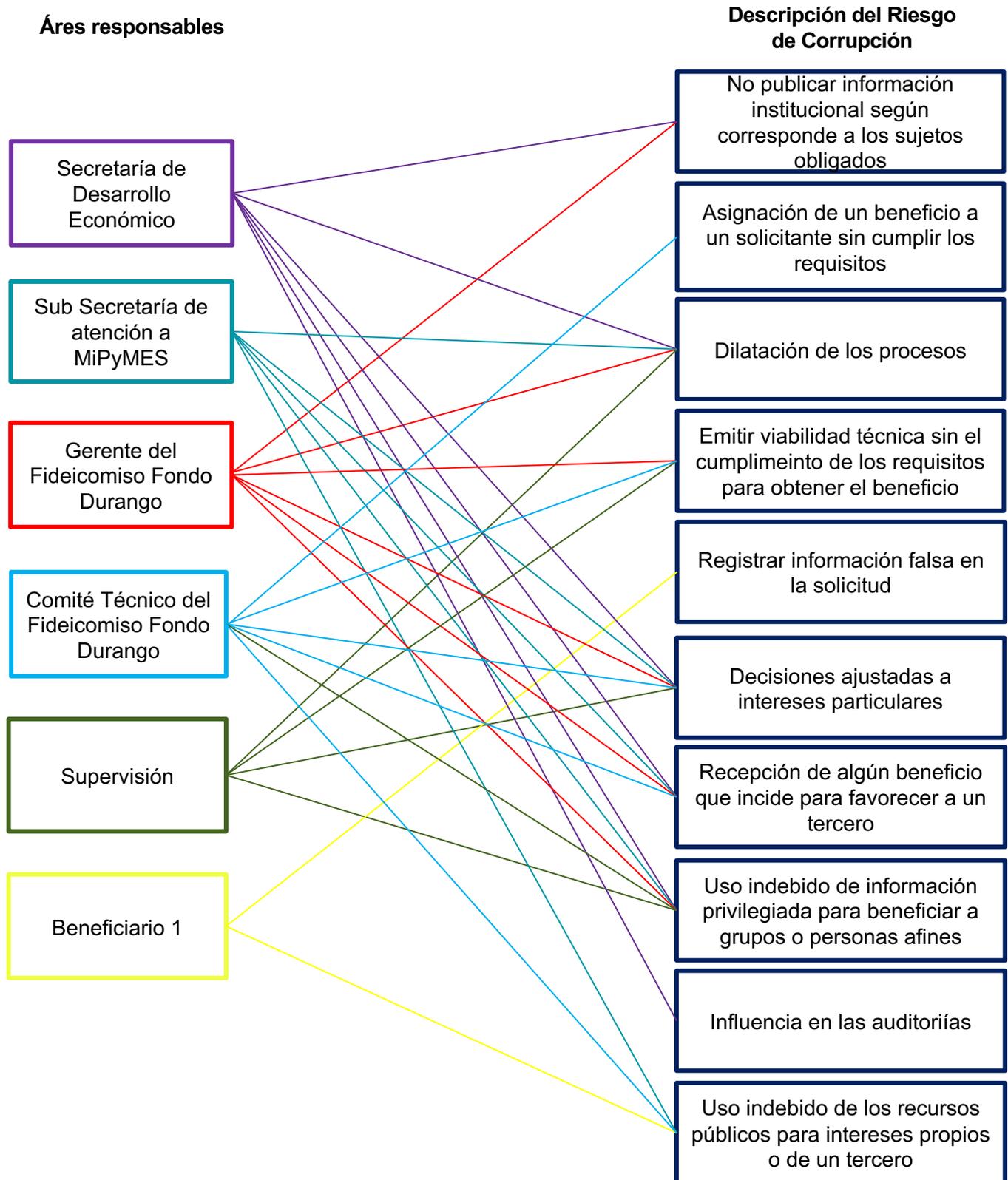
¿Cuáles son los detonadores que podrían llevar a un servidor a realizar un hecho de corrupción?

1. Reglas de Operación poco claras.
2. Presión que ejercen grupos de interés al Consejo Técnico para influir en la toma de decisiones.
3. Ausencia de recursos asignados al monitoreo y a la evaluación.
4. Ausencia de mecanismos de transparencia proactiva.
5. Ausencia de mecanismos de rendición de cuentas.
6. Ausencia de información financiera en formato de datos abiertos, desagregada y con lenguaje ciudadano.

Identificación de riesgos en la estructura Orgánica del Fondo Durango



Identificación de riesgos en las CONDUCTAS de Estructura Orgánica del Fondo Durango



3. Localización (Dónde y cuándo)

Identificar los procesos, actividades, decisiones, cláusulas normativas y áreas geográficas que están menos vigilados o no cuentan con controles suficientes.

¿Dónde están las áreas, actividades y decisiones donde hay mayor riesgo de corrupción?

¿Qué procesos, sectores, decisiones están menos vigilados o cuentan con mayor discrecionalidad, lo cual les hace susceptibles a riesgos de corrupción?

¿Cuándo o en qué momento se podría presentar el hecho de corrupción si las circunstancias se lo permitieran?

Área:

Subsecretaría de atención a MiPyMES
Gerente
Comité Técnico
Personal operativo de supervisión

Decisiones:

Ministración de recursos al fideicomiso
Emisión y difusión de la Convocatoria
Visitas de supervisión
Integración de expedientes
Priorización y aprobación de créditos
Inversión de los recursos
Fiscalización de los recursos

Difusión de la convocatoria
Análisis de expedientes de beneficiarios

Selección de beneficiarios susceptibles de recibir los beneficios

Toma de decisiones del Comité Técnico que decide quienes serán los beneficiarios

Área de seguimiento a beneficiarios

Inversión de los recursos por parte de los beneficiarios

Difusión de la convocatoria
Análisis de expedientes de beneficiarios

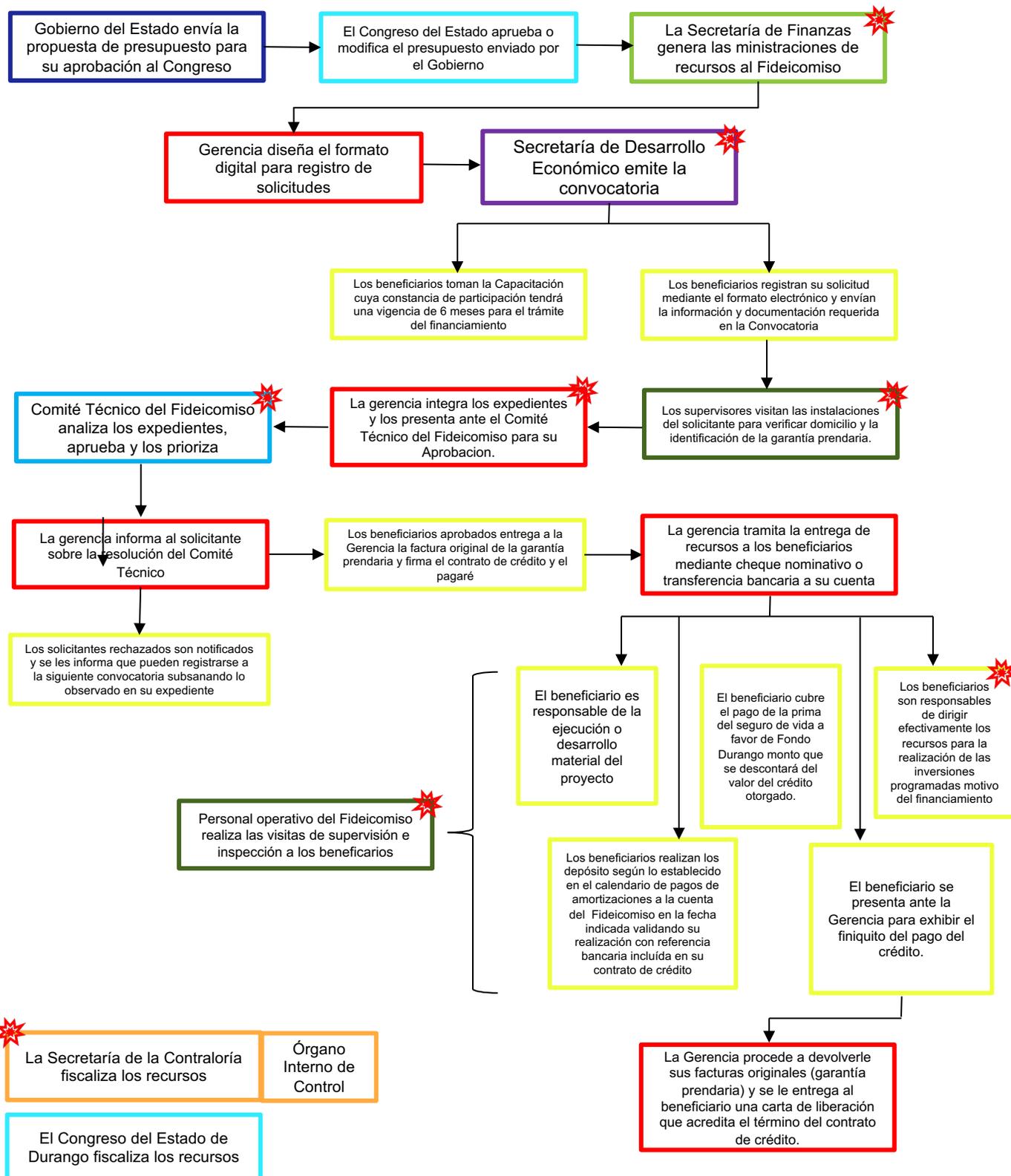
Selección de beneficiarios susceptibles de recibir los beneficios

Toma de decisiones del Comité Técnico que decide quienes serán los beneficiarios

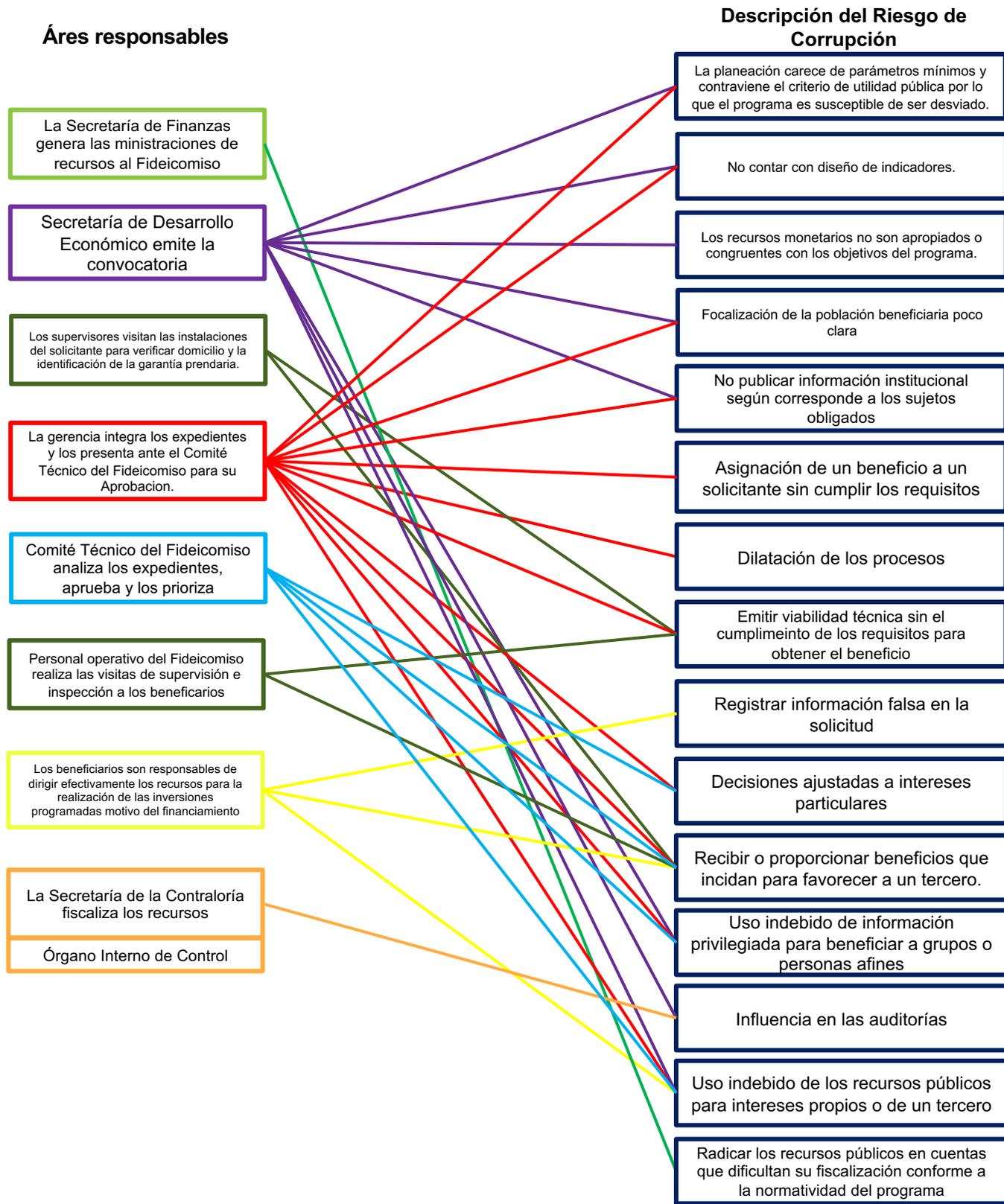
Área de seguimiento a beneficiarios

Inversión de los recursos por parte de los beneficiarios

Identificación de Riesgos en los procesos que integran el Fondo Durango



Identificación de Riesgos en los procesos que integran el Fideicomiso Fondo Durango



4. Enfoque del Corruptor (Por qué, Causas).

Dentro de este enfoque se busca identificar las posibles fuentes de corrupción y aquellos que buscarían corromper a un funcionario,

¿Quién podría corromper a los funcionarios públicos y por qué?

Empresas privadas
Servidores Públicos con injerencia o cercanía al personal del Fideicomiso
Actores políticos

¿Qué beneficios están en juego?

Recursos económicos destinados para la reactivación económica en el marco de la pandemia.

¿Cuál es el modelo de trabajo del corruptor?

Recibe información privilegiada previo a la publicación de la convocatoria
Solicita los créditos sin cumplir los requisitos y/o con información privilegiada
Tiene cercanía con los Servidores Públicos involucrados en la dictaminación y supervisión
Ofrece beneficios a los tomadores de decisiones para que aprueben sus solicitudes.

5. Vulnerabilidad (Cómo, Factores).

Identificar las fortalezas y debilidades de los controles institucionales y ciudadanos para la prevención de corrupción en sus procesos

¿Qué medidas de control normativo u operativo tendría que evitar un funcionario corruptor? (fortalezas)

Transparencia.
Rendición de cuentas.
Mecanismos de acceso a la información.
Auditorías-
Mecanismos de Vigilancia Ciudadana.

¿Cuáles son las debilidades del sistema de controles (que un funcionario corrupto podría explotar)?

Ausencia de auditorías.
Falta de Mecanismos de Vigilancia Ciudadana.
Falta de Mecanismos de Rendición de Cuentas.
Poca transparencia y acceso a la información.

¿Cuáles son los factores externos que podrían generar un hecho de corrupción?

Falta de seguimiento de las instancias de Contraloría.

Poco interés ciudadano en integrarse a Mecanismos de Vigilancia.

Matriz de definición del Riesgo de Corrupción

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIÓN U OMISIÓN	USO DEL PODER	DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO	BENEFICIO PARTICULAR	IMPACTO NEGATIVO
El Fideicomiso tiene un Marco Normativo y Reglas de operación que carecen de parámetros mínimos en su diseño* y no cuenta con Matriz de Marco Lógico lo que favorece la posibilidad de que se generen modificación de los actos exigidos para cumplir los fines especificados en el Decreto de constitución del fideicomiso. Conducta a evitar: cohecho, soborno, abuso de funciones	SI	SI	SI	NO	SI
Integrantes de la estructura operativa emiten viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero. Conducta a evitar: cohecho, soborno, peculado, abuso de funciones.	SI	SI	SI	SI	SI
El Comité técnico dictamina la aprobación de créditos para beneficiar a personas y/o grupos de interés o personas servidoras públicas relacionadas a sus integrantes. Conducta a evitar: Peculado, conflicto de interés, cohecho, soborno, abuso de funciones.	SI	SI	SI	SI	SI
Existen incentivos para mantener cierta opacidad sobre los resultados del programa y su reproducción en el tiempo puede ser motivados por factores que no cumplen con el criterio de utilidad pública. Conducta a evitar: Peculado, conflictos de interés, soborno.	SI	SI	SI	SI	SI
No se cumple con buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas lo que indica que puede haber motivos para ocultar la información siendo un indicador de posibles prácticas de corrupción; pues en los hechos no se pueden movilizar contrapesos que eviten este tipo de prácticas. Conducta a evitar: Peculado, conflictos de interés, soborno.	SI	SI	SI	SI	SI

Matriz de identificación del Riesgo de Corrupción

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
<p>I. Etapa de Diseño:</p> <p>Documentos normativos y de planeación del fideicomiso.</p>	<p>Analizar los documentos normativos y de planeación del fideicomiso con el fin de identificar áreas susceptibles a riesgo.</p>	<p>Falta de continuidad en su operación como consecuencia de su antigüedad y la presencia de diferentes fuerzas políticas en la titularidad del ejecutivo y del fideicomiso, desconocimiento de la estructura operativa del marco jurídico que regula los fideicomisos, ausencia de un Marco jurídico integrado y de la MML.</p>	<p>Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.</p>	<p>El Fideicomiso tiene un Marco Normativo y Reglas de operación que carecen de parámetros mínimos en su diseño* y no cuenta con Matriz de Marco Lógico lo que favorece la posibilidad de que se generen modificaciones de los actos exigidos para cumplir los fines especificados en el Decreto de constitución del fideicomiso. Conducta a evitar: cohecho, soborno, abuso de funciones</p>	<p>Desviación de los objetivos del fideicomiso para fines personales o de terceros. Opacidad y discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos. Se contraviene el criterio de utilidad pública.</p>	<p>Afecta a las MiPymes al no recibir recursos y a la sociedad en general al no contar con la generación de fuentes de empleo.</p>
<p>II. Etapa de implementación:</p> <p>Proceso de recepción, análisis de la viabilidad técnica y financiera de los solicitudes y selección de la propuesta a presentar al Comité Técnico.</p>	<p>Analizar los procesos del fideicomiso en su fase de análisis y priorización de solicitudes con el fin de identificar áreas de riesgo.</p>	<p>Ausencia de mecanismos para transparentar la información. Ausencia de Código de ética y conducta. Falta de supervisión. Ausencia de un programa de fortalecimiento dirigida a la estructura operativa.</p>	<p>Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.</p>	<p>Integrantes de la estructura operativa emiten viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero. Conducta a evitar: cohecho, soborno, peculado, abuso de funciones.</p>	<p>Recursos entregados a discreción a beneficiarios que no necesariamente son objeto de apoyo del fideicomiso. Desprestigio público. Los solicitantes que cumplen requisitos no son apoyados.</p>	<p>Afecta a las MiPymes al no recibir recursos y a la sociedad en general al no contar con la generación de fuentes de empleo.</p>

*Cobertura, descripción y monto de apoyos, criterios de elegibilidad, características de los apoyos, focalización de la población objetivo, pertinencia de los recursos monetarios con los objetivos del programa, requisitos generales para solicitar apoyo, procedimiento para la recepción, análisis y dictamen de solicitudes, derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Matriz de identificación del Riesgo de Corrupción

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
<p>III. Etapa de implementación:</p> <p>Proceso de dictaminación del Comité técnico y cumplimiento de los requerimientos de ley, técnicos y/o formales establecidos para la aprobación de créditos.</p>	<p>Analizar los procesos de dictaminación del Comité Técnico y evaluar si da cumplimiento de los requerimientos de ley, técnicos y/o formales establecidos para la aprobación de créditos.</p>	<p>Los procesos de dictaminación no son públicos. Las convocatorias no cumplen con el principio de máxima publicidad. Discrecionalidad de los procesos. Conductas con intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.</p>	<p>Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.</p>	<p>El Comité técnico dictamina la aprobación de créditos para beneficiar a personas y/o grupos de interés o personas servidoras públicas relacionadas a sus integrantes. Conducta a evitar: Peculado, conflicto de interés, cohecho, soborno, abuso de funciones.</p>	<p>Recursos públicos se desvían para cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.</p>	<p>Afecta a las MiPymes al no recibir recursos y a la sociedad en general al no contar con la generación de fuentes de empleo. Se discrimina a las personas que no cuentan con relaciones de interés con los integrantes del Comité Técnico.</p>
<p>IV. Monitoreo y Evaluación.</p> <p>Mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, puesta en práctica y los resultados de su intervención.</p>	<p>Analizar la presencia o ausencia de mecanismo de monitoreo y para valorar el desempeño del Fideicomiso desde su diseño, puesta en práctica y resultados de su intervención.</p>	<p>Ausencia de MIR (indicadores), Falta de auditorías. Falta de evaluaciones de diseño e impacto por parte organismos independiente. El Marco Normativo no contiene mecanismos de transparencia y de contacto ciudadano; no especifica datos acerca de auditoría, control, supervisión y seguimiento y tampoco especifica procedimientos para la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.</p>	<p>Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.</p>	<p>Existen incentivos para mantener cierta opacidad sobre los resultados del programa y su reproducción en el tiempo puede ser motivados por factores que no cumplen con el criterio de utilidad pública. Conducta a evitar: Peculado, conflictos de interés, soborno.</p>	<p>Recursos públicos se desvían a cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.</p>	<p>Ausencia de mecanismo de transparencia y rendición de cuentas especificado en convenios internacionales que México ha suscrito que generan opacidad en la aplicación de recursos públicos.</p>

Matriz de identificación del Riesgo de Corrupción

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
V. Todas las etapas. Ausencia de mecanismos de Rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	Analizar la presencia de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	Falta de cumplimiento de obligaciones de transparencia y ausencia de acciones de transparencia proactiva (como pagina web o micrositio), ausencia de información en formato abierto y lenguaje ciudadano. Desconocimiento de los mecanismos de vigilancia ciudadana y falta de voluntad política para implementarlos	Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapesos.	No se cumple con buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas lo que indica que puede haber motivos para ocultar la información siendo un indicador de posibles prácticas de corrupción; pues en los hechos no se pueden movilizar contrapesos que eviten este tipo de prácticas. Conducta a evitar: Peculado, conflictos de interés, soborno.	Ausencia de información pública, accesible, en formato abierto y con lenguaje ciudadano. Desconocimiento de la ciudadanía de la forma en que se manejan los recursos públicos. Desconfianza y deterioro de la relación gobierno sociedad.	Violación a los DDHH de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información, participación e inclusión social.

Evaluación de Riesgos de Corrupción

Herramienta 3

Contenido

Cuestionario para determinar el impacto

Matriz de zonas de riesgos

Cuestionario para determinar el impacto

En el contexto en el que se diseñó el Modelo de Gestión de Riesgos, para lograr determinar el impacto de un posible riesgo de corrupción es necesario la aplicación de un Cuestionario que permita desde una visión del impacto en el ámbito institucional, económico, de sanciones, credibilidad y social.

Durante el proceso de análisis del Fideicomiso Fondo Durango en sus diversas etapas del ciclo de la política pública y mediante la aplicación de la herramienta 1 y 2 hemos identificado algunas conductas y procesos susceptibles de generar riesgos de corrupción.

A continuación presentamos los cuestionarios para determinar los impactos de seis riesgos de corrupción, seguido de ello se determina la medición de la probabilidad y posteriormente se desarrolla la Matriz de zona de riesgos.

La probabilidad de cada uno de los riesgos de corrupción se calculó con base al número de convocatorias y al número de años que están analizando. Se optó por promediar la probabilidad a escala Media ya que no se contó con la posibilidad de aplicar cuestionarios a los servidores públicos involucrados en la operación del fideicomiso.

Medición de la Probabilidad del riesgo de corrupción.

Escala	Frecuencia	Valor
Baja	Una vez en los últimos cinco años.	1
Media	Una vez en los últimos 2 años.	2
Alta	Una o más veces en el último año	3

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
I. Etapa de Diseño: Documentos normativos y de planeación del fideicomiso.	Analizar los documentos normativos y de planeación del fideicomiso con el fin de identificar áreas susceptibles a riesgo.	Falta de continuidad en su operación como consecuencia de su antigüedad y la presencia de diferentes fuerzas políticas en la titularidad del ejecutivo y del fideicomiso, desconocimiento de la estructura operativa del marco jurídico que regula los fideicomisos, ausencia de un Marco jurídico integrado y de la MML.	Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.	El Fideicomiso tiene un Marco Normativo y Reglas de operación que carecen de parámetros mínimos en su diseño* y no cuenta con Matriz de Marco Lógico lo que favorece la posibilidad de que se generen modificación de los actos exigidos para cumplir los fines especificados en el Decreto de constitución del fideicomiso. Conducta a evitar: cohecho, soborno, abuso de funciones	Desviación de los objetivos del fideicomiso para fines personales o de terceros. Opacidad y discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos. Se contraviene el criterio de utilidad pública.	Afecta a las MiPymes al no recibir recursos y a la sociedad en general al no contar con la generación de fuentes de empleo.

Riesgo 1.

Etapa del ciclo de la política pública:

Diseño

Riesgo:

Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.

Descripción del riesgo:

El Fideicomiso tiene un Marco Normativo y Reglas de operación que carecen de parámetros mínimos en su diseño* y no cuenta con Matriz de Marco Lógico lo que favorece la posibilidad de que se generen modificación de los actos exigidos para cumplir los fines especificados en el Decreto de constitución del fideicomiso.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Nº	Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Sí	No
Impacto a las metas institucionales			
1	¿Afectar el desarrollo o los resultados de algún proceso institucional?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Institución o al sector al que pertenece la Institución?	X	
Impacto económico			
4	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
5	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
6	¿Generar pérdida de información y predictibilidad en la Institución, al propiciar incertidumbre?	X	
Impacto en sanciones			
7	¿Generar intervención de los órganos de control fiscal, u otro ente de fiscalización?	X	
8	¿Dar lugar a procesos de investigación y responsabilidad administrativa (LGRA)?		X
9	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
Impacto en la confianza/ credibilidad			
10	¿Generar pérdida de confianza en la Institución, afectando su reputación?	X	
11	¿Afectar la imagen gubernamental municipal , estatal o nacional?	X	
Impacto social			
12	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad al restringir el acceso a bienes o servicios, así como el ejercicio de los derechos humanos?	X	
13	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
14	¿Afectar directa o indirectamente a mujeres?	X	
15.	¿Afectar directa o indirectamente a grupos en situación de vulnerabilidad?	X	
16.	¿Afectar el medio ambiente?		X
Total preguntas afirmativas: _____ 13 _____		Total preguntas negativas: _____ 3 _____	
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ X _____			
Puntaje: _____ 20 _____			

Matriz de Zona de Riesgos

Derivado de los resultados del riesgo inherente (Probabilidad * Impacto) este riesgo se encuentra en:

Zona de riesgo: Media

Probabilidad*Impacto: 2*20. 40

Riesgo inherente: Alto

		Zona de riesgo		
Probabilidad	Alta (3)	15 Moderado	30 Alto	60 Extremo
	Media (2)	10 Bajo	20 Moderado	40 Alto
	Baja (1)	5 Bajo	10 Bajo	20 Moderado
		Leve (5)	Mayor (10)	Grave (20)
		Impacto		

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
<p>II. Etapa de implementación:</p> <p>Proceso de recepción, análisis de la viabilidad técnica y financiera de los solicitudes y selección de la propuesta a presentar al Comité Técnico.</p>	<p>Analizar los procesos del fideicomiso en su fase de análisis y priorización de solicitudes con el fin identificar áreas de riesgo.</p>	<p>Ausencia de mecanismos para transparentar la información. Ausencia de Código de ética y conducta. Falta de supervisión. Ausencia de un programa de fortalecimiento dirigida a la estructura operativa.</p>	<p>Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.</p>	<p>Integrantes de la estructura operativa emiten viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero. Conducta a evitar: cohecho, soborno, peculado, abuso de funciones.</p>	<p>Recursos entregados a discreción a beneficiarios que no necesariamente son objeto de apoyo del fideicomiso. Desprestigio público. Los solicitantes que cumplen requisitos no son apoyados.</p>	<p>Afecta a las MiPymes al no recibir recursos y a la sociedad en general al no contar con la generación de fuentes de empleo.</p>

Riesgo 2.

Etapa del ciclo de la política pública:

Implementación.

Riesgo:

Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.

Descripción del riesgo:

Integrantes de la estructura operativa emiten viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Nº	Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Sí	No
Impacto a las metas institucionales			
1	¿Afectar el desarrollo o los resultados de algún proceso institucional?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Institución o al sector al que pertenece la Institución?	X	
Impacto económico			
4	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
5	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
6	¿Generar pérdida de información y predictibilidad en la Institución, al propiciar incertidumbre?	X	
Impacto en sanciones			
7	¿Generar intervención de los órganos de control fiscal, u otro ente de fiscalización?	X	
8	¿Dar lugar a procesos de investigación y responsabilidad administrativa (LGRA)?	X	
9	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
Impacto en la confianza/ credibilidad			
10	¿Generar pérdida de confianza en la Institución, afectando su reputación?	X	
11	¿Afectar la imagen gubernamental municipal , estatal o nacional?	X	
Impacto social			
12	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad al restringir el acceso a bienes o servicios, así como el ejercicio de los derechos humanos?	X	
13	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
14	¿Afectar directa o indirectamente a mujeres?	X	
15.	¿Afectar directa o indirectamente a grupos en situación de vulnerabilidad?	X	
16.	¿Afectar el medio ambiente?		X
Total preguntas afirmativas: _____ 14 _____		Total preguntas negativas: _____ 2 _____	
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ X _____			
Puntaje: _____ 20 _____			

Matriz de Zona de Riesgos

Derivado de los resultados del riesgo inherente (Probabilidad * Impacto) este riesgo se encuentra en:

Zona de riesgo: Alto
 Probabilidad*Impacto: 3*20. 60
 Riesgo inherente: Extremo

		Zona de riesgo		
Probabilidad	Alta (3)	15 Moderado	30 Alto	60 Extremo
	Media (2)	10 Bajo	20 Moderado	40 Alto
	Baja (1)	5 Bajo	10 Bajo	20 Moderado
		Leve (5)	Mayor (10)	Grave (20)
		Impacto		

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
<p>III. Etapa de implementación:</p> <p>Proceso de dictaminación del Comité técnico y cumplimiento de los requerimientos de ley, técnicos y/o formales establecidos para la aprobación de créditos.</p>	<p>Analizar los procesos de dictaminación del Comité Técnico y evaluar si da cumplimiento de los requerimientos de ley, técnicos y/o formales establecidos para la aprobación de créditos.</p>	<p>Los procesos de dictaminación no son públicos. Las convocatorias no cumplen con el principio de máxima publicidad. Discrecionalidad de los procesos. Conductas con intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.</p>	<p>Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.</p>	<p>El Comité técnico dictamina la aprobación de créditos para beneficiar a personas y/o grupos de interés o personas servidoras públicas relacionadas a sus integrantes. Conducta a evitar: Peculado, conflicto de interés, cohecho, soborno, abuso de funciones.</p>	<p>Recursos públicos se desvían para cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.</p>	<p>Afecta a las MiPymes al no recibir recursos y a la sociedad en general al no contar con la generación de fuentes de empleo. Se discrimina a las personas que no cuentan con relaciones de interés con los integrantes del Comité Técnico.</p>

Riesgo 3.

Etapa del ciclo de la política pública:

Implementación

Riesgo:

Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.

Descripción del riesgo:

El Comité técnico dictamina la aprobación de créditos para beneficiar a personas y/o grupos de interés o personas servidoras públicas relacionadas a sus integrantes.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Nº	Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Sí	No
Impacto a las metas institucionales			
1	¿Afectar el desarrollo o los resultados de algún proceso institucional?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Institución o al sector al que pertenece la Institución?	X	
Impacto económico			
4	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
5	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
6	¿Generar pérdida de información y predictibilidad en la Institución, al propiciar incertidumbre?	X	
Impacto en sanciones			
7	¿Generar intervención de los órganos de control fiscal, u otro ente de fiscalización?	X	
8	¿Dar lugar a procesos de investigación y responsabilidad administrativa (LGRA)?	X	
9	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
Impacto en la confianza/ credibilidad			
10	¿Generar pérdida de confianza en la Institución, afectando su reputación?	X	
11	¿Afectar la imagen gubernamental municipal , estatal o nacional?	X	
Impacto social			
12	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad al restringir el acceso a bienes o servicios, así como el ejercicio de los derechos humanos?	X	
13	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
14	¿Afectar directa o indirectamente a mujeres?	X	
15.	¿Afectar directa o indirectamente a grupos en situación de vulnerabilidad?	X	
16.	¿Afectar el medio ambiente?		X
Total preguntas afirmativas: _____ 14 _____		Total preguntas negativas: _____ 2 _____	
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ X _____			
Puntaje: _____ 20 _____			

Matriz de Zona de Riesgos

Derivado de los resultados del riesgo inherente (Probabilidad * Impacto) este riesgo se encuentra en:

Zona de riesgo: Alto
 Probabilidad*Impacto: 3*20. 60
 Riesgo inherente: Extremo

		Zona de riesgo		
Probabilidad	Alta (3)	15 Moderado	30 Alto	60 Extremo
	Media (2)	10 Bajo	20 Moderado	40 Alto
	Baja (1)	5 Bajo	10 Bajo	20 Moderado
		Leve (5)	Mayor (10)	Grave (20)
		Impacto		

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
IV. Monitoreo y Evaluación. Mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, puesta en práctica y los resultados de su intervención.	Analizar la presencia o ausencia de mecanismo de monitoreo y para valorar el desempeño del Fideicomiso desde su diseño, puesta en práctica y resultados de su intervención.	Ausencia de MIR (indicadores), Falta de auditorías. Falta de evaluaciones de diseño e impacto por parte organismos independiente. El Marco Normativo no contiene mecanismos de transparencia y de contacto ciudadano; no especifica datos acerca de auditoría, control, supervisión y seguimiento y tampoco especifica procedimientos para la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.	Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Existen incentivos para mantener cierta opacidad sobre los resultados del programa y su reproducción en el tiempo puede ser motivados por factores que no cumplen con el criterio de utilidad pública. Conducta a evitar: Peculado, conflictos de interés, soborno.	Recursos públicos se desvían a cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Ausencia de mecanismo de transparencia y rendición de cuentas especificado en convenios internacionales que México ha suscrito que generan opacidad en la aplicación de recursos públicos.

Riesgo 4.

Etapas del ciclo de la política pública:

Monitoreo y Evaluación.

Riesgo:

Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.

Descripción del riesgo:

Existen incentivos para mantener cierta opacidad sobre los resultados del programa y su reproducción en el tiempo puede ser motivados por factores que no cumplen con el criterio de utilidad pública.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Nº	Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Sí	No
Impacto a las metas institucionales			
1	¿Afectar el desarrollo o los resultados de algún proceso institucional?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Institución o al sector al que pertenece la Institución?	X	
Impacto económico			
4	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
5	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
6	¿Generar pérdida de información y predictibilidad en la Institución, al propiciar incertidumbre?	X	
Impacto en sanciones			
7	¿Generar intervención de los órganos de control fiscal, u otro ente de fiscalización?	X	
8	¿Dar lugar a procesos de investigación y responsabilidad administrativa (LGRA)?	X	
9	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
Impacto en la confianza/ credibilidad			
10	¿Generar pérdida de confianza en la Institución, afectando su reputación?	X	
11	¿Afectar la imagen gubernamental municipal , estatal o nacional?	X	
Impacto social			
12	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad al restringir el acceso a bienes o servicios, así como el ejercicio de los derechos humanos?	X	
13	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
14	¿Afectar directa o indirectamente a mujeres?	X	
15.	¿Afectar directa o indirectamente a grupos en situación de vulnerabilidad?	X	
16.	¿Afectar el medio ambiente?	X	
Total preguntas afirmativas: _____ 15 _____		Total preguntas negativas: _____ 1 _____	
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ X _____			
Puntaje: _____ 20 _____			

Matriz de Zona de Riesgos

Derivado de los resultados del riesgo inherente (Probabilidad * Impacto) este riesgo se encuentra en:

Zona de riesgo: Media

Probabilidad*Impacto: 2*20. 40

Riesgo inherente: Alto

		Zona de riesgo		
Probabilidad	Alta (3)	15 Moderado	30 Alto	60 Extremo
	Media (2)	10 Bajo	20 Moderado	40 Alto
	Baja (1)	5 Bajo	10 Bajo	20 Moderado
		Leve (5)	Mayor (10)	Grave (20)
		Impacto		

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
UNIDAD DE ANÁLISIS	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONSECUENCIAS DIFERENCIADAS
V. Todas las etapas. Ausencia de mecanismos de Rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	Analizar la presencia de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	Falta de cumplimiento de obligaciones de transparencia y ausencia de acciones de transparencia proactiva (como pagina web o micrositio), ausencia de información en formato abierto y lenguaje ciudadano. Desconocimiento de los mecanismos de vigilancia ciudadana y falta de voluntad política para implementarlos	Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapeso.	No se cumple con buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas lo que indica que puede haber motivos para ocultar la información siendo un indicador de posibles prácticas de corrupción; pues en los hechos no se pueden movilizar contrapesos que eviten este tipo de prácticas. Conducta a evitar: Peculado, conflictos de interés, soborno.	Ausencia de información pública, accesible, en formato abierto y con lenguaje ciudadano. Desconocimiento de la ciudadanía de la forma en que se manejan los recursos públicos. Desconfianza y deterioro de la relación gobierno sociedad.	Violación a los DDHH de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información, participación e inclusión social.

Riesgo 5.

Etapa del ciclo de la política pública:

Todas las etapas

Riesgo:

Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapeso.

Descripción del riesgo:

No se cumple con buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas lo que indica que puede haber motivos para ocultar la información siendo un indicador de posibles prácticas de corrupción; pues en los hechos no se pueden movilizar contrapesos que eviten este tipo de prácticas.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Nº	Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Sí	No
Impacto a las metas institucionales			
1	¿Afectar el desarrollo o los resultados de algún proceso institucional?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Institución o al sector al que pertenece la Institución?	X	
Impacto económico			
4	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
5	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
6	¿Generar pérdida de información y predictibilidad en la Institución, al propiciar incertidumbre?	X	
Impacto en sanciones			
7	¿Generar intervención de los órganos de control fiscal, u otro ente de fiscalización?	X	
8	¿Dar lugar a procesos de investigación y responsabilidad administrativa (LGRA)?	X	
9	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
Impacto en la confianza/ credibilidad			
10	¿Generar pérdida de confianza en la Institución, afectando su reputación?	X	
11	¿Afectar la imagen gubernamental municipal , estatal o nacional?	X	
Impacto social			
12	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad al restringir el acceso a bienes o servicios, así como el ejercicio de los derechos humanos?	X	
13	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
14	¿Afectar directa o indirectamente a mujeres?	X	
15.	¿Afectar directa o indirectamente a grupos en situación de vulnerabilidad?	X	
16.	¿Afectar el medio ambiente?		X
Total preguntas afirmativas: _____ 14 _____		Total preguntas negativas: _____ 2 _____	
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ X _____			
Puntaje: _____ 20 _____			

Matriz de Zona de Riesgos

Derivado de los resultados del riesgo inherente (Probabilidad * Impacto) este riesgo se encuentra en:

Zona de riesgo: Media

Probabilidad*Impacto: 2*20. 40

Riesgo inherente: Alto

		Zona de riesgo		
Probabilidad	Alta (3)	15 Moderado	30 Alto	60 Extremo
	Media (2)	10 Bajo	20 Moderado	40 Alto
	Baja (1)	5 Bajo	10 Bajo	20 Moderado
		Leve (5)	Mayor (10)	Grave (20)
		Impacto		

Valoración de Riesgos de Corrupción

Herramienta 4

Contenido

Matriz de Evaluación de controles existentes

Matriz de Valoración y priorización de riesgos de corrupción

Matriz de Evaluación de controles existentes

Según la Herramienta de Gestión de Riesgos de Corrupción se deben seguir cuatro pasos para la evaluación de controles existentes:

Paso 1. ¿Cuáles son los tipos de controles?

En primer lugar, se debe determinar la naturaleza de los controles institucionales y ciudadanos existentes para poder entender la función de cada uno de ellos. Los controles pueden provenir de la misma institución, de autoridades externas o de la ciudadanía. Existen distintos tipos de controles y se pueden resumir en los siguientes:

Controles Detectivos. Se diseñan para descubrir un evento, irregularidad o un resultado no previsto. Alertan sobre la presencia de los riesgos y permiten tomar medidas inmediatas. *Ejemplos: Auditorías internas o herramientas tecnológicas para alertar los riesgos en un proceso (Mapeando la Corrupción).*

Controles Preventivos. Actúan sobre la causa de los riesgos con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia. *Ejemplos: Capacitación a servidores públicos o Manuales de Organización y Funciones.*

Controles Correctivos. Permiten el restablecimiento de una actividad, después de ser detectado un acto de corrupción, posibilitando la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia. *Ejemplos: Planes de contingencia o emergencia y evaluación de desempeño.*

Controles Normativos. Son aquellos que se encuentran en el marco normativo institucional y que ayudan a prevenir, contener y a sancionar los riesgos de corrupción. *Ejemplos: Lineamientos, normas o planeación institucional.*

Para efectos del presente Modelo, se podrán identificar cualquier tipo de controles ya que cada uno de ellos tendrá un objetivo en específico, buscando todos el mitigar o disminuir el riesgo de corrupción. Será trabajo del implementador/a recabar la información referente a los mismos.

Asimismo, la naturaleza de los controles puede ser de uno o más tipos ya que es posible que compartan objetivos.

Paso 2. Determinar si los controles están documentados.

Es necesario determinar si los controles existentes están documentados o no con el fin de conocer la forma, el responsable y la periodicidad de la aplicación del control.

Paso 3. Determinar la forma de operación del control.

Determinar cómo operan los controles para medir su eficacia.

Controles Manuales: Políticas de operación aplicables, mediante autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.

Controles Automáticos: Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

En la evaluación de controles, el manual tendrá un valor menor que el automático ya que se considera que al ser manual tiene el riesgo de no implementarse de manera eficaz y permanente, en cambio el automático a partir del uso de herramientas tecnológicas se garantiza la ejecución continua del control.

Matriz de Evaluación de controles existentes

Paso 4. Evaluación de Controles Existentes.

Una vez que hayamos definido la naturaleza, la documentación y la operación del control es necesario evaluarlos para conocer su eficacia. Lo anterior se recomienda hacerlo mediante la aplicación del siguiente cuestionario, preferentemente a las personas servidoras públicas responsables y actores externos involucrados en la ejecución de los controles, el cual nos arrojará la calificación del control.

El cuestionario deberá describir el control existente que estamos calificando, identificando su naturaleza y responder cada una de las preguntas SI/NO, las respuestas afirmativas tendrán un valor y se sumarán al final. Se recomienda dar mayor valor a las preguntas referentes a medir la ejecución y la eficacia del control. El cuestionario es solo un ejemplo el cual deberá de ser adaptado a cada contexto.

Criterios para la evaluación					
Descripción (Describir el control a evaluar identificando su naturaleza)				Evaluación	
Detectivo	Preventivo	Correctivo	Normativo		
Criterios de Medición				SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?				10	
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?				5	
¿El control es automático?				10	
¿El control es manual?				5	
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?				10	
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?				20	
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?				10	
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?				30	
TOTAL					

Paso 5 Calificar el control.

Se determinará el puntaje a disminuir al riesgo inherente derivado de las calificaciones obtenidas en el cuestionario anterior. Los puntajes se medirán de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de los Controles	Puntajes a Disminuir
De 0 a 50 puntos	10
De 51 a 75 puntos	20
De 76 a 100 puntos	30

Paso 6. Calcular el riesgo residual.

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona del riesgo final. La fórmula a aplicar es:

Una vez obtenido este resultado, podremos determinar el riesgo residual, aplicando la siguiente fórmula:

$$\textit{Riesgo Inherente} - \textit{Control Existente} = \textit{Riesgo Residual}$$

Con el Riesgo Residual puede existir una disminución en la zona de riesgo a la que se determinó en el paso de evaluación, por lo que habrá que revisar la **Matriz de Zona de Riesgos** elaborada anteriormente para priorizar los riesgos de corrupción identificados de acuerdo con su puntaje en el Riesgo Residual.

Los riesgos de corrupción que tengan un mayor puntaje en el riesgo residual serán considerados prioritarios de atender.

Riesgo 1: Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.

Nombre del control: Normatividad

Tipo de control: Normativo

Descripción: Revisión de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

Criterios para la evaluación					
Descripción				Evaluación	
Revisión de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el cumplimiento de los fines del fideicomiso					
Detectivo	Preventivo	Correctivo	Normativo		
			x		
Criterios de Medición				SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?				10	
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?				5	
¿El control es automático?					10
¿El control es manual?				5	
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?					10
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?					20
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?					10
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?					30
TOTAL				20	

Riesgo 2: Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.

Nombre del control: Proceso de recepción, análisis y evaluación de solicitudes.

Tipo de control: Correctivo y Normativo

Descripción: Establece los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización para ponerse a disposición del Comité Técnico.

Criterios para la evaluación					
Descripción Establece los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización para ponerse a disposición del Comité Técnico.				Evaluación	
Detectivo	Preventivo	Correctivo	Normativo		
		x	x		
Criterios de Medición				SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?				10	
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?				5	
¿El control es automático?					10
¿El control es manual?					5
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?					10
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?					20
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?					10
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?					30
TOTAL				15	

Riesgo 3: Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.

Nombre del control: Criterios de actuación del Comité Técnico

Tipo de control: Preventivo y Normativo

Descripción: Establece los criterios de actuación del Comité Técnico que se deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como con apego a la normatividad existente.

Criterios para la evaluación					
Descripción				Evaluación	
Establece los criterios de actuación del Comité Técnico que se deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como con apego a la normatividad existente.					
Detectivo	Preventivo	Correctivo	Normativo		
	x		x		
Criterios de Medición				SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?				10	
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?				5	
¿El control es automático?					10
¿El control es manual?				5	
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?					10
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?					20
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?					10
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?					30
TOTAL				20	

Riesgo 4: Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.

Nombre del control: Monitoreo y evaluación.

Tipo de control: Correctivo y Normativo

Descripción: **Mejorar los mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.**

Criterios para la evaluación					
Descripción				Evaluación	
Mejorar los mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.					
Detectivo	Preventivo	Correctivo	Normativo		
		x	x		
Criterios de Medición				SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?					10
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?				5	5
¿El control es automático?					10
¿El control es manual?				5	
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?					10
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?					20
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?					10
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?					30
TOTAL				10	

Riesgo 5: Ausencia de mecanismos de Rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.

Nombre del control: Implementar mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.

Tipo de control: Preventiva y Normativa

Descripción: Incorporar buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilitar la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana.

Criterios para la evaluación					
Descripción Incorporar buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilitar la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana.				Evaluación	
Detectivo	Preventivo	Correctivo	Normativo		
	x		x		
Criterios de Medición				SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?				10	
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?				5	
¿El control es automático?					10
¿El control es manual?				5	
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?					10
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?					20
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?					10
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?					30
TOTAL				20	

Matriz de Evaluación de controles existentes

Proceso	Riesgos	Riesgo Inherente	Control Existente	Riesgo Residual
Diseño	Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.	40	10	30
Implementación	Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.	60	10	50
Implementación	Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.	60	10	50
Monitoreo y evaluación	Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	40	10	30
Todos los procesos	Ausencia de mecanismos de Rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	40	10	30

Matriz de Valoración y Priorización de Riesgos de Corrupción

Identificación del riesgo				Valoración del Riesgo de Corrupción						
Unidad de Análisis: Procesos/ conductas/ normativa	Causa	Riesgo	Consecuencia	Evaluación del Riesgo			Valoración del riesgo			
				Riesgo Inherente			Controles	Riesgo Residual		
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo inicial		Riesgo inherente – Control Existente		Zona del riesgo Final
Descripción de la unidad	Descripción	Texto	Texto	Bajo/medio/alto y Valor numérico	Leve/mayor/grave Y Valor Numérico	Bajo/moderado /Alto/Extremo Y Valor numérico	Texto y valor numérico	Número	Número	Bajo/moderado /Alto/Extremo Y Valor numérico
I. Etapa de Diseño: Documentos normativos y de planeación del fideicomiso.	Falta de continuidad en su operación como consecuencia de su antigüedad y la presencia de diferentes fuerzas políticas en la titularidad del ejecutivo y del fideicomiso, desconocimiento de la estructura operativa del marco jurídico que regula los fideicomisos, ausencia de un Marco jurídico integrado y de la MML.	Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.	Desviación de los objetivos del fideicomiso para fines personales o de terceros. Opacidad y discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos. Se contraviene el criterio de utilidad pública.	Media . Valor 2	Mayor. Valor 20	Alto, Valor 40	Revisión de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Valor 20	40	10	Alto. 30
II. Etapa de implementación: Proceso de recepción, análisis de la viabilidad técnica y financiera de los solicitudes y selección de la propuesta a presentar al Comité Técnico.	Ausencia de mecanismos para transparentar la información. Ausencia de Código de ética y conducta. Falta de supervisión. Ausencia de un programa de fortalecimiento dirigida a la estructura operativa.	Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.	Recursos entregados a discreción a beneficiarios que no necesariamente son objeto de apoyo del fideicomiso. Desprestigio público. Los solicitantes que cumplen requisitos no son apoyados.	Alto . Valor 3	Mayor. Valor 20	Extremo, Valor 60	Establece los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización para ponerse a disposición del Comité Técnico. Valor 15	60	10	Alto. 50
III. Etapa de implementación: Proceso de dictaminación del Comité técnico y cumplimiento de los requerimientos de ley, técnicos y/o formales establecidos para la aprobación de créditos.	Los procesos de dictaminación no son públicos. Las convocatorias no cumplen con el principio de máxima publicidad. Discrecionalidad de los procesos. Conductas con intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.	Recursos públicos se desvían para cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Alto . Valor 3	Mayor. Valor 20	Extremo, Valor 60	Establece los criterios de actuación del Comité Técnico que se deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como con apego a la normatividad existente. Valor 25	60	10	Alto 50
IV. Monitoreo y Evaluación. Mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, puesta en práctica y los resultados de su intervención.	Ausencia de MIR (indicadores), Falta de auditorías. Falta de evaluaciones de diseño e impacto por parte organismos independiente. El Marco Normativo no contiene mecanismos de transparencia y de contacto ciudadano; no especifica datos acerca de auditoría, control, supervisión y seguimiento y tampoco especifica procedimientos para la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.	Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Recursos públicos se desvían a cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Media . Valor 2	Mayor. Valor 20	Alto, Valor 40	Mejorar los mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención. Valor 10	40	10	Alto. 30
V. Todas las etapas. Ausencia de mecanismos de Rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	Falta de cumplimiento de obligaciones de transparencia y ausencia de acciones de transparencia proactiva (como pagina web o micrositio), ausencia de información en formato abierto y lenguaje ciudadano. Desconocimiento de los mecanismos de vigilancia ciudadana y falta de voluntad política para implementarlos	Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapesos.	Ausencia de información pública, accesible, en formato abierto y con lenguaje ciudadano. Desconocimiento de la ciudadanía de la forma en que se manejan los recursos públicos. Desconfianza y deterioro de la relación gobierno sociedad.	Media . Valor 2	Mayor. Valor 20	Alto, Valor 40	Descripción Incorpora buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilita la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana. Valor 20	40	10	Alto. 30

Tratamiento de Riesgos de Corrupción

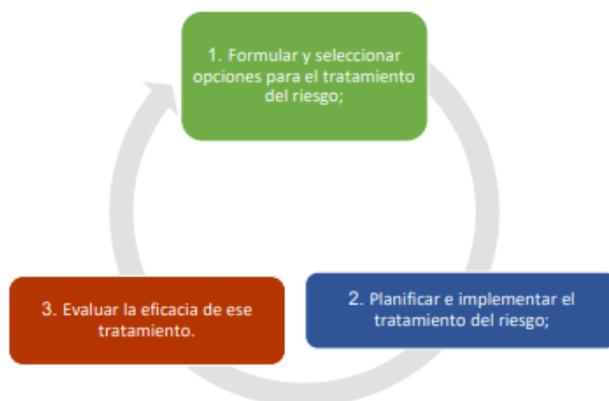
Herramienta 5

Contenido

Plan de acción

Plan de Acción

El producto principal de esta etapa será el Plan de Acción, el cual definirá o recomendará el tratamiento que se le dará a cada uno de los riesgos de corrupción, así como las acciones, las y los funcionarios responsables y los recursos necesarios. La implementación del Plan buscará disminuir, y prevenir los riesgos de corrupción y tendrá que tener un seguimiento puntual sobre su eficacia.



La selección de las opciones de tratamiento más apropiadas implica hacer un balance entre los beneficios potenciales, contra costos de la implementación.

Para definir el tratamiento y emitir recomendaciones se tendrán que analizar diversos factores. Se deberá tener en cuenta las obligaciones, los valores, la misión y la normativa institucional, así como los puntos de vista de las partes involucradas. Asimismo, la selección de las opciones para el tratamiento del riesgo debería realizarse de acuerdo con los objetivos de la organización, los criterios del riesgo y los recursos disponibles.

Dentro de las opciones de tratamiento se encuentran las siguientes, las cuales no son excluyentes unas de otras:

- Evitar el riesgo: Elimina la actividad por completo como medida final.
- Prevenir situaciones de riesgo: Busca cambiar algunos controles que puedan reducir o eliminar los factores y causas que generen el riesgo, disminuyendo su probabilidad.
- Acciones de Protección: Pretende disminuir el impacto del riesgo de corrupción (planes de contingencia y de emergencia).
- Transferir el riesgo: Involucra a otras partes que comparten alguna parte del riesgo. Se refiere al uso de contratos, acuerdos de participación privada o sociedades mixtas.
- Retener el riesgo: Cuando el riesgo de corrupción representa mayores beneficios a la institución que afectaciones, habrá que dar seguimiento puntual.

Plan de Acción

Para la planificación e implementación el tratamiento se debe tener en cuenta las obligaciones, misión, objetivos y recursos disponibles de la dependencia.

Por último, se tendrá que evaluar la eficacia de la implementación del Plan de Acción con el objetivo de comprobar si el tratamiento seleccionado está generando los resultados esperados.

El Plan de Acción deberá contener la siguiente información:

- Justificación de la selección del tratamiento;
- Personas responsables de la implementación del plan;
- Las acciones propuestas;
- Los recursos necesarios;
- Los indicadores del desempeño y eficacia;
- Los informes y seguimiento requeridos;
- Los plazos previstos para la realización y la finalización de las acciones.

El Plan de Acción, será el documento que guía la implementación de los tratamientos propuestos por la OSC y se recomienda definir lo siguiente:

CONTENIDOS DE PLAN DE ACCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN
Objetivos y fundamentos	La motivación de por qué se eligió el tratamiento.
Estrategias y acciones	La forma en que se implementará el tratamiento.
Recursos humanos y materiales disponibles	Los recursos necesarios para su implementación.
Indicadores del desempeño y eficacia	Definir indicadores que ayuden a medir la eficacia del tratamiento.
Cronograma temporal	Plazos para la implementación del tratamiento.
Seguimiento y evaluación	Darle seguimiento a la implementación y evaluar su eficacia.

PLAN DE ACCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgo	Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.	Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.	Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.	Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapesos.
Control	Revisión de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el cumplimiento de los fines del fideicomiso.	Establece los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización para ponerse a disposición del Comité Técnico.	Establece los criterios de actuación del Comité Técnico que se deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como con apego a la normatividad existente.	Mejorar los mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Descripción Incorporar buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilitar la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana.
Objetivos y fundamentos	Mejorar la normatividad y la definición de los criterios generales y específicos marcados desde la creación del Fideicomiso mediante un proceso de planeación participativa y cocreación entre gobierno y sociedad civil.	Clarificar los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización.	Establecer los criterios de actuación del Comité Técnico que deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como apego a la normatividad existente.	Establecer mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, puesta en práctica y los resultados de su intervención.	Incorporar buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilitar la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana.
Estrategias y acciones	1. Implementar una reforma a las Reglas de Operación. 2. Desarrollar la Teoría de Cambio y la Matriz de Marco Lógico. 3. Rediseñar las convocatorias para que atiendan en su totalidad la normatividad del programa.	1. Digitalizar los procedimientos de recepción, análisis y evaluación que pueda ser monitoreado en tiempo real por cualquier ciudadano.	1. Implementar criterios de gobierno abierto para que los procedimientos de recepción, análisis y evaluación puedan ser monitoreado en tiempo real por cualquier ciudadano. 2. Democratizar la elección de los integrantes del Comité Técnico. 3. Establecer espacio permanente en el Comité Técnico a un integrante del CPC del SLA.	1. Digitalizar el padrón de beneficiarios y el proceso de retorno del crédito para que pueda ser visualizado en tiempo real. 2. Desarrollar evaluación de impacto. 3. Desarrollar la MIR.	1. Capacitar al personal para proporcionar información que atienda las obligaciones de transparencia. 2. Incorporar en la normatividad la obligación de generar ejercicios de rendición de cuentas posterior a cada emisión de convocatoria. 3. Facilitar la creación de un Mecanismos de Vigilancia Ciudadana permanente. 4. Diseñar e implementar un micrositio que integre toda la información pública del Fideicomiso.
Recursos humanos y materiales disponibles	Servidores públicos adscritos al Fideicomiso e integrantes de la Organización de la Sociedad Civil.	Servidores públicos adscritos al Fideicomiso e integrantes de la Organización de la Sociedad Civil. Programador	Servidores públicos adscritos al Fideicomiso e integrantes de la Organización de la Sociedad Civil.	Servidores públicos adscritos al Fideicomiso e integrantes de la Organización de la Sociedad Civil.	Servidores públicos adscritos al Fideicomiso e integrantes de la Organización de la Sociedad Civil.
Indicadores del desempeño y eficacia	1 Teoría de Cambio desarrollada. 1 Matriz de Marco Lógico definida. 1 Proceso de mejora de la normatividad (Reglas de operación) implementado. 1 Convocatoria tipo rediseñada y aprobada por el Comité Técnico.	1 Plataforma digital de recepción, análisis y evaluación elaborada	1 Propuesta de digitalización de procedimientos. 1. Reforma a la normatividad para democratizar la elección de los integrantes del Comité Técnico. 1. Reforma a las Reglas de Operación para integrar al CPC del SLA.	1 Propuesta de digitalización del padrón unico de beneficiarios. 1 Estudio de impacto del fideicomiso. 1 MIR desarrollada.	1 Capacitación en materia de transparencia. 1 Reforma a la normativa. 1 Mecanismos de Vigilancia Ciudadana implementado. 1 Micrositio desarrollado
Cronograma temporal	Agosto 2021-Diciembre 2021	Agosto 2021-Diciembre 2021	Agosto 2021-Diciembre 2021	Agosto 2021-Diciembre 2021	Agosto 2021-Diciembre 2021
Seguimiento y evaluación	Reuniones periódicas del equipo ejecutor. Evaluar mensualmente los indicadores definidos en la Matriz de indicadores por resultados.	Reuniones periódicas del equipo ejecutor. Evaluar mensualmente los indicadores definidos en la Matriz de indicadores por resultados.	Reuniones periódicas del equipo ejecutor. Evaluar mensualmente los indicadores definidos en la Matriz de indicadores por resultados.	Reuniones periódicas del equipo ejecutor. Evaluar mensualmente los indicadores definidos en la Matriz de indicadores por resultados.	Reuniones periódicas del equipo ejecutor. Evaluar mensualmente los indicadores definidos en la Matriz de indicadores por resultados.

Seguimiento y Monitoreo

Herramienta 6

Contenido

Formato de matriz de seguimiento

Mapa final de Riesgos de Corrupción

Formato de Matriz de Seguimiento

Deberá de ser llenada por la persona encargada de dar seguimiento al proceso y definirá la efectividad y el avance de la implementación de los controles de tratamiento.

FORMATO DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Responsable: No definido.

Mapa de Riesgos de Corrupción			Cronograma		Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los controles	Acciones implementadas	Observaciones
Falta de continuidad en su operación como consecuencia de su antigüedad y la presencia de diferentes fuerzas políticas en la titularidad del ejecutivo y del fideicomiso, desconocimiento de la estructura operativa del marco jurídico que regula los fideicomisos, ausencia de un Marco jurídico integrado y de la MML.	Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.	Revisión de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el cumplimiento de los fines del fideicomiso.	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
Ausencia de mecanismos para transparentar la información. Ausencia de Código de ética y conducta. Falta de supervisión. Ausencia de un programa de fortalecimiento dirigida a la estructura operativa.	Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.	Establece los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización para ponerse a disposición del Comité Técnico.	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
Los procesos de dictaminación no son públicos. Las convocatorias no cumplen con el principio de máxima publicidad. Discrecionalidad de los procesos. Conductas con intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.	Establece los criterios de actuación del Comité Técnico que se deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como con apego a la normatividad existente.	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
Ausencia de MIR (indicadores), Falta de auditorías. Falta de evaluaciones de diseño e impacto por parte organismos independiente. El Marco Normativo no contiene mecanismos de transparencia y de contacto ciudadano; no especifica datos acerca de auditoría, control, supervisión y seguimiento y tampoco especifica procedimientos para la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.	Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Mejorar los mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
Falta de cumplimiento de obligaciones de transparencia y ausencia de acciones de transparencia proactiva (como pagina web o micrositio), ausencia de información en formato abierto y lenguaje ciudadano. Desconocimiento de los mecanismos de vigilancia ciudadana y falta de voluntad política para implementarlos	Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapesos.	Descripción Incorpora buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilita la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana.	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir

Fecha: No definido

Mapa final de Riesgos de Corrupción

Es el Mapa final se integrarán los elementos identificados durante todo el proceso de gestión de riesgos de corrupción. Es el resultado principal del proceso. Se detallan lo que se busca señalar en cada columna.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: Fideicomiso Fondo Durango. Secretaría de Desarrollo Económico.

Identificación del riesgo				Evaluación y Valoración del Riesgo de Corrupción						Tratamiento del Riesgo			Seguimiento y monitoreo					
Procesos / conducta/ normativa	Causa	Riesgo	Consecuencia	Evaluación del Riesgo			Valoración del riesgo	Plan de Acción			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador				
				Riesgo Inherente				Controles	Riesgo Residual						Acciones asociadas al control			
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo			Probabilidad	Impacto					Zona del riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro
I. Etapa de Diseño: Documentos normativos y de planeación del fideicomiso.	Falta de continuidad en su operación como consecuencia de su antigüedad y la presencia de diferentes fuerzas políticas en la titularidad del ejecutivo y del fideicomiso.	Modificación de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el incumplimiento de los fines del fideicomiso.	Desviación de los objetivos del fideicomiso para fines personales o de terceros. Opacidad y discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos. Se contraviene el criterio de utilidad pública.	Media . Valor 2	Mayor. Valor 20	Alto. Valor 40	Revisión de los actos exigidos en el Decreto de constitución que favorezcan el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Valor 20	40	10	Alto. 30	Ver página 90	Ver página 90	Ver página 90	No definido	Ver página 90	No definido	Ver página 90	
II. Etapa de implementación: Proceso de recepción, análisis de la viabilidad técnica y financiera de los solicitudes y selección de la propuesta a presentar al Comité Técnico.	Ausencia de mecanismos para transparentar la información. Ausencia de Código de ética y conducta. Falta de supervisión. Ausencia de un programa de fortalecimiento dirigida a la estructura operativa.	Viabilidad técnica y financiera de las solicitudes de crédito sin el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria con el fin de obtener beneficio propio o para un tercero.	Recursos entregados a discreción a beneficiarios que no necesariamente son objeto de apoyo del fideicomiso. Desprestigio público. Los solicitantes que cumplen requisitos no son apoyados.	Alto . Valor 3	Mayor. Valor 20	Extremo. Valor 60	Establece los criterios para la recepción, análisis y evaluación de las solicitudes y su priorización para ponerse a disposición del Comité Técnico. Valor 15	60	10	Alto. 50	Ver página 90	Ver página 90	Ver página 90	No definido	Ver página 90	No definido	Ver página 90	
III. Etapa de implementación: Proceso de dictaminación del Comité técnico y cumplimiento de los requerimientos de ley, técnicos y/o formales establecidos para la aprobación de créditos.	Los procesos de dictaminación no son públicos. Las convocatorias no cumplen con el principio de máxima publicidad. Discrecionalidad de los procesos. Conductas con intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Aprobación de créditos para beneficiar intereses propios, de terceros o para ambos por parte del Comité Técnico.	Recursos públicos se desvían para cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Alto . Valor 3	Mayor. Valor 20	Extremo. Valor 60	Establece los criterios de actuación del Comité Técnico que se deberán seguir para que atiendan criterios de transparencia y máxima publicidad así como con apego a la normatividad existente. Valor 25	60	10	Alto 50	Ver página 90	Ver página 90	Ver página 90	No definido	Ver página 90	No definido	Ver página 90	
IV. Monitoreo y Evaluación. Mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, puesta en práctica y los resultados de su intervención.	Ausencia de MIR (indicadores), Falta de auditorías. Falta de evaluaciones de diseño e impacto por parte organismos independiente. El Marco Normativo no contiene mecanismos de transparencia y de contacto ciudadano; no especifica datos acerca de auditoría, control, supervisión y seguimiento y tampoco especifica procedimientos para la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.	Ausencia de mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención.	Recursos públicos se desvían a cubrir intereses distintos a los que marca el Fideicomiso.	Media . Valor 2	Mayor. Valor 20	Alto. Valor 40	Mejorar los mecanismos de monitoreo y para valorar el desempeño del programa desde su diseño, implementación y los resultados de su intervención. Valor 10	40	10	Alto. 30	Ver página 90	Ver página 90	Ver página 90	No definido	Ver página 90	No definido	Ver página 90	
V. Todas las etapas. Ausencia de mecanismos de Rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de vigilancia ciudadana.	Falta de cumplimiento de obligaciones de transparencia y ausencia de acciones de transparencia proactiva (como página web o micrositio), ausencia de información en formato abierto y lenguaje ciudadano. Desconocimiento de los mecanismos de vigilancia ciudadana y falta de voluntad política para implementarlos	Los actores involucrados en los procesos de selección y asignación de beneficiarios deciden, a partir de intereses personales, ocultar información lo que no permite movilizar contrapesos.	Ausencia de información pública, accesible, en formato abierto y con lenguaje ciudadano. Desconocimiento de la ciudadanía de la forma en que se manejan los recursos públicos. Desconfianza y deterioro de la relación gobierno sociedad.	Media . Valor 2	Mayor. Valor 20	Alto. Valor 40	Descripción Incorpora buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas y facilita la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana. Valor 20	40	10	Alto. 30	Ver página 90	Ver página 90	Ver página 90	No definido	Ver página 90	No definido	Ver página 90	

Comunicación y difusión

Herramienta 7

Contenido

Plan de Campaña de Comunicación Interna y Externa

Elaboración de materiales de difusión

Comunicación y difusión complementaria

